



*“Hay que seguir la lucha con lo que podamos hasta que podamos”
Benito Juárez García.*

DOCUMENTO ORIENTADOR PARA EL BRIGADEO 2016 CON AGREGADOS

1.- EL SINDICALISMO

El Sindicato es un grupo de trabajadores que se organiza para defender sus derechos, se crea con la intención de alcanzar la unidad necesaria para la defensa de nuestros intereses y para establecer un contrapeso al poder sin control que tienen los patrones. Sin embargo, El Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) nunca ha servido para defender los intereses de la clase trabajadora, buscar vida digna para sus agremiados, conquistar demandas, para enfrentar colectivamente al patrón y evitar la negociación por separado por que nació corporativista, respondiendo a los intereses del amo, por esa razón, a finales de los 70s los trabajadores de la educación del país pero sobre todo del sur iniciaron con una serie de inconformidades en contra del SNTE, realizando una serie de actividades para demostrar su hartazgo e inconformidad, desarrollando una conciencia de clase, espíritu de lucha, creando lazos solidarios con otros trabajadores, con otros sindicatos y con la sociedad en general, hasta llegar a la integración de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) buscando la democratización del SNTE, de la Educación y del País, desde su génesis ha velado por los intereses de los trabajadores de la educación y de la sociedad en general como:

- Tener trabajo y que este sea digno, no inestable, no precario.
- Ingresos dignos y seguridad de ingresos durante la cesantía y la vejez.
- Vivienda, salud, educación.
- Oportunidades para todos, Reconocimiento social, Cultura, Recreación, Paz, Seguridad y Medio ambiente sano.

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), se creó el 17 de Diciembre de 1979 por grupos de maestros disidentes del SNTE del sur del país. En 1989 fue pieza clave para la destitución del entonces dirigente del SNTE, el priista Carlos Jongitud Barrios por mal ejercicio de sus funciones al frente de este sindicato, asumiendo el cargo Elba Esther Gordillo Morales hasta Agosto del 2013, al ser encarcelada por mandato de Enrique Peña Nieto acusada de corrupción, manejo fraudulento de las cuotas sindicales, principalmente por no haber respondido a los intereses del espurio, buscando seguir con sus artimañas y enriquecimiento ilícito quedando al frente del SNTE Juan Díaz de la Torre.

La lucha de la CNTE no ha terminado, los traidores de la nación, los propósitos de un gobierno de derecha, las reformas estructurales, el corporativismo sindical, la criminalización de la protesta social, la enajenación y saqueo de los recursos naturales, siempre encaminados en contra de la clase trabajadora.

Las demandas de los estudiantes, de las organizaciones Sociales, de los sindicatos democráticos, de los diferentes sectores en lucha, son demandas propias de la CNTE, reflejados en sus principios rectores, además porque los maestros disidentes son del pueblo. Dado el contexto político, económico, social nacional, la CNTE por sus ideales, por compartir las demandas del pueblo, tiene y debe tener la capacidad de aglutinar a todos los referentes de lucha para conformar un Frente Único de Lucha Nacional por lo que ha venido convocando al pueblo oprimido, explotado a participar en la desobediencia civil, a la protesta social, haciendo un llamado a la unidad de toda la clase trabajadora: Estudiantes obreros, maestros, campesinos, sociedad en general a través de sus Convenciones, Encuentros Populares y Magisteriales, Foros, Reuniones Nacionales como las programadas para los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2016, Diálogos por la Defensa de la Educación Pública, esto es posible porque a principios de los ochentas lucharon juntos la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) y la CNTE en la marcha Campesina Magisterial, demostrando al estado la capacidad de Organización y exigiendo sus demandas. A 35 años de lucha de la CNPA, sigue abanderando los objetivos del plan zapatista, las más sentidas demandas de los trabajadores del campo y la CNTE las demandas de la clase explotada, hasta llegar al Paro Nacional Indefinido e iniciar una nueva historia de México.

Antes de la conformación de la CNTE en 1979, las demandas del magisterio nacional democrático, se centraba de manera aislada en la protesta y exigencia del descongelamiento de los sobresueldos (conocidos ahora como gratificaciones), la falta de plazas para docentes normalistas, re zonificación por vida cara, el rezago de salarios a compañeros trabajadores por un año o más, incremento salarial en igualdad con los docentes federales y reconocimiento de antigüedad, el Estado respondió con represiones (desalojos, garrotazos, asesinatos, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, etc.), generalizándose sobre todo en estados donde el descontento magisterial era masivo como: Chiapas, Tabasco, Guerrero, Quintana Roo, Estado de México, Yucatán, Querétaro, Morelos y la región Lagunera.

En este ambiente de insurgencia magisterial que vivían los trabajadores de la educación del país, se dio a conocer la convocatoria para realizar el Primer Foro Nacional de los Trabajadores de la Educación, Organizaciones Democráticas de la SNTE, los días 17 y 18 de Diciembre de 1979 en Chiapas.

La Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación; instancia no estatutaria para el Sindicato Nacional, es un referente indispensable para coordinar las acciones de lucha en defensa de los derechos de los trabajadores, la crítica y la autocrítica en el debate, es una de las características principales de la CNTE, en la toma de decisiones de base.

La postura de la CNTE es exigir al Estado el cumplimiento de las demandas de los trabajadores, así como la defensa de la educación pública y la exigencia permanente de justicia para el pueblo de México, haciendo uso de su táctica movilización-negociación- movilización, particularidad esencial de la misma. La lucha de la CNTE, contribuye a organizar al gremio magisterial del país para lograr la democratización del SNTE, acabar con el charrismo sindical, exigiendo justicia social junto con las organizaciones populares y en resistencia.

2.-LA CNTE Y EL MDTEO

El MDTEO es parte de la CNTE desde 1981, buscando un horizonte nacional en su lucha, por lo tanto son coincidentes sus principios que regulan su funcionamiento, acata los resolutivos, tareas, pronunciamientos y el plan de acción que emanan de sus eventos políticos, que se operativizan a través de sus organismos de dirección como: Dirección Política Nacional (DPN) Comisión Nacional Única de Negociación (CNUN), Asamblea Nacional Representativa (ANR), Instancia de Coordinación Nacional (ICN), Congresos Nacionales, etc.

El Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca (MDTEO) a más de tres décadas, inicia una lucha por la democratización del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE-SECCIÓN XXII), logrando que en los ochentas, se emprendan acciones de presión para que el Comité Ejecutivo Nacional, autorizara un Congreso Seccional sin condiciones, de esta manera se logra el reconocimiento de una dirección democrática de la sección 22 por parte del CEN del SNTE, cuando las consignas más coreadas y sentidas por la demanda política para este momento fueron *“si vanguardia quiere hueso que la gane en el congreso”, “lo quiera o no lo quiera, vanguardia va pa fuera”*.

En 1992, se logró una acción importante, cuando se decreta la descentralización educativa, que en Oaxaca se incluyera formalmente la disposición de que la Sección XXII de la CNTE propondría a profesores sindicalizados, para ocupar puestos directivos dentro del entonces naciente Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), aclarando que fueron mandos medios y sin manejo de recursos financieros.

Lo anterior demanda que el fortalecimiento de la CNTE encuentre fundamental el uso de una postura crítica que le permita continuar denunciando que los estatutos del SNTE en teoría solo busca la idea de ser iguales todas las secciones, pero no necesariamente libres, porque en la práctica mantiene el sometimiento sobre ellas tergiversando la naturaleza política de la educación.

Por ello, el MDTEO debe posicionar en la CNTE que es necesario fortalecer no solo su movilidad, sino la formación de una conciencia social a las bases de las diferentes secciones, integrantes del SNTE aglutinándolos en la CNTE que están convencidas hoy que la democratización a través de la libertad sindical podrán generar hombres iguales, libres, conscientes y solidarios.

Debe saber plantear al movimiento nacional que bajo las apariencias de la democracia del SNTE se oculta un despotismo aparentemente racional, donde a las secciones las consideran en una eterna infancia. La CNTE debe promover que la libertad no puede obtenerse más que a través de la acción diaria en sus diferentes dimensiones del magisterio.

El PTEO es un claro ejemplo de una propuesta, que la libertad se obtiene con la acción diaria, donde el enfoque crítico, permite al ser humano cobrar conciencia de su realidad, porque promueve una educación liberadora, permite a hombres verdaderamente libres y no individualistas. Porque el individualista, inmerso en sus quehaceres diarios provoca que ellos mismos abandonen sus libertades, pero más grave aún, renuncian a defenderla, este desorden ha propiciado que el individualismo haga que los apáticos salgan de su sopor consumista un instante cada cuatro o seis años para elegir a sus tiranos.

En esto radica la importancia de la educación alternativa inmersa en el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO).

LOGROS DEL MDTEO

La lucha del MDTEO, con la fuerza política que lo acompaña ha logrado los siguientes beneficios, 50 días adicionales que se otorgan como un bono a la productividad en Diciembre y Enero, pago de días económicos, un bono por el día del maestro, pago por rezonificación de zona de vida cara, arraigos, bono por trabajar en zonas rurales, jubilación con DR, prejubilación con goce de tres meses con derecho a un honorario, comisiones en las estructuras estatutarias y no estatutarias con goce de sueldo, derecho a proponer a un hijo o familiar cercano a la vacante por jubilación.

La incorporación de estudiantes normalistas a plaza directa sin examen de oposición con un salario base, lo que no sucede en otros estados, caso específico Nuevo León donde los postulantes que presentaron examen de oposición entran con salario menor al que percibe un trabajador de la educación en nuestro estado.

Otros beneficios que al parecer ofrece un escaso monto pero no menos importante son; el estímulo a la productividad, apoyo a la economía familiar, compensación provisional compactable, servicios cocurriculares, pago de quinquenios, apoyo por organización del ciclo escolar, pago por ajuste del calendario escolar, apoyo para la compra de útiles escolares, ayuda para la compra de lentes, ayuda para aparatos ortopédicos, todo esto como un logro general que hasta el momento se ha mantenido por la lucha constante de la base.

La pérdida o cancelación de las conquistas laborales, sociales, etc., significaría una gran regresión de este MDTEO, por eso se hace urgente la reorganización y movilización de este gremio para luchar conscientemente por la abrogación de las leyes impuestas. Sabedores que la conciencia social sindical es una corresponsabilidad.

Aún con la imposición de las reformas estructurales y en específico la mal llamada reforma educativa (laboral administrativa), hasta el momento se ha logrado que se respeten algunos de los derechos laborales de los trabajadores agremiados a la Sección XXII.

Todo este avance de la lucha sindical del MDTEO alcanzó un reconocimiento no solo del SNTE sino de los sindicatos a nivel internacional, por lo que representa un riesgo para el Estado así como del sindicato oficial (charro), quienes se han dado a la tarea de socavar los logros de la lucha sindical democrática.

Actualmente nos encontramos en una política de contención, en el que nuestra lucha se ha reducido a defender solo la fuente de trabajo, debido a un letargo sindical que se traduce en una etapa de conformismo, toda vez que quienes ingresaron a laborar posterior a la dinámica sindical de lucha de los años 70's y 80's, se ingresó a partir de ese momento con los beneficios conquistados. Llevándonos a esta insensibilidad, falta de participación y conciencia sindical.

Varias son las razones por la que queremos volver a actualizar un debate que no está concluido y sobre el que ni siquiera hay conciencia de su necesidad, el MDTEO debe ser capaz de forjar un pensamiento comprometido, de reunir la multiplicidad de voluntades disgregadas, sobre todo, la de los padres de familia y lograr mediante la CNTE consolidar un cambio sustancial.

3.- REPRESIONES AL MOVIMIENTO.

El Estado mexicano fiel a los intereses del capitalismo ha implantado una política de terror e intimidación en contra de los movimientos sociales y el sindicalismo de clase; muchos son los agravios y abuso de poder cometidos contra la población civil: Santa María Ostula, Apatzingán, Tlatlaya ,Estado de México, la desaparición forzada de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa,Guerrero, los actos de barbarie fascistas y abuso de poder en contra del magisterio oaxaqueño, entre otros.

En los años 80's amnistía internacional elaboró un amplio informe, documentando las violaciones a los derechos humanos en las zonas rurales de Chiapas y Oaxaca, cacicazgos, desapariciones forzadas, asesinatos de disidentes políticos y detenciones arbitrarias. El Estado de Oaxaca ha sufrido un deterioro político desde la imposición de gobernantes fascistas que han actuado contra los intereses de la clase trabajadora.

La CNTE y específicamente la sección 22, a lo largo de más de sus 35 años de lucha ininterrumpida en defensa de la educación pública y el empleo, ha sido marcada por el accionar de las fuerzas represivas del Estado, por lo que ha sido una piedra en el zapato de los actores políticos gobiernistas.

Durante el conflicto magisterial popular del 2006 en Oaxaca, el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), lanzó una recomendación relativa a las violaciones de derechos humanos en contra de maestros de la sección XXII del SNTE e integrantes de la APPO por policías ministeriales, Policía Federal Preventiva (PFP), militares, agentes del ministerio público, la ex procuradora, directores de penales y otros funcionarios estatales, responsabilizando directamente al gobernador de Oaxaca en ese entonces Ulises Ruiz Ortiz. En esta inhumana agresión en contra del movimiento magisterial y popular, fueron asesinados más de 30 entre profesores y gente del pueblo inconformes a manos de sicarios y policías vestidos de civil que la Comisión Civil Internacional Observadora de los Derechos Humanos (CCIODH) documentó, sin que un solo caso se haya resuelto, además de cientos de levantones, encarcelamientos, disparos de armas de fuego en contra de periódicos y estaciones de radio independientes, secuestro y tortura de dirigentes sociales por brigadas paramilitares, amenazas de muerte, centros de detención clandestinos, incendio de autobuses por grupos de porros ligados a autoridades priistas y detención arbitraria sin órdenes de aprehensión de líderes populares.

De todo lo ocurrido en el 2006, ha exigido el esclarecimiento de los asesinatos por lo que en el 2014 se creó la comisión de la verdad encabezada por el padre Solalinde, mismas que está a poco tiempo de dar su veredicto, el magisterio democrático no dará marcha atrás, sino por el contrario estamos al lado del pueblo, defendiendo la educación pública, en contra de las reformas estructurales y todo lo que atente en contra de las garantías individuales.

LA RESOLUCIÓN DE LA ONU DE LIBERAR A NESTORA SALGADO ES OBLIGATORIA PARA MÉXICO

La resolución del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de Naciones Unidas que solicitó la liberación de Néstora Salgado García, dirigente de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria de Olinalá, Guerrero, debiera ser vinculante para el gobierno mexicano, señalaron directivos de organizaciones y centros de derechos humanos.

Mario Patrón, director del Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez, aseveró que un llamamiento de uno de los mecanismos que tiene Naciones Unidas pone a prueba la voluntad política del gobierno mexicano en términos de cumplir y respetar los derechos humanos. En caso de que el gobierno no acepte la solicitud, la defensa de Néstora Salgado podría recurrir a tribunales nacionales para exigir su cumplimiento.

Se considera que con base en la más reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, la solicitud de Naciones Unidas debe tener efectos obligatorios para el gobierno mexicano, debido a que dicha reforma abre el prisma en el que se integran lo que se llama el marco regulatorio de constitucionalidad, donde entran precisamente los tratados internacionales.

En la conferencia colectiva donde organizaciones civiles fijaron su postura sobre la iniciativa presidencial en materia de tortura, José Antonio Guevara reconoció que a pesar de que el Grupo de Trabajo no surge por un tratado internacional, sí fue creado por resolución del Consejo de Derechos Humanos. Además, es el único procedimiento que se conoce como si fuera cuasi jurisdiccional, dado que recibe la queja de un ciudadano, pide información al gobierno en cuestión, el grupo se reúne, valora y emite una opinión, la cual ha sido discutida desde la perspectiva jurídica, con instrumentos aplicables a todos los países del mundo por igual.

El caso de la activista, la detención fue “ilegal y arbitraria” y su proceso judicial ha sido “injusto” además, de que la acusación de secuestro sembrada por el gobierno mexicano fue ilícito, así como su encarcelamiento. La señora Salgado fue perseguida debido a su lucha por defender los derechos de la población indígena.

En más de dos años de prisión que lleva Salgado, en su mayor parte en el penal de máxima seguridad de Tepic, Nayarit, hasta la fecha ninguna de las presuntas víctimas de secuestro y extorsión por las que fue acusada la líder comunitaria se ha presentado a ratificar sus denuncias. Néstora Salgado está viviendo procesos injustos en un claro caso de criminalización de su liderazgo. En base a esto, el gobierno mexicano sí está obligado a atender la solicitud de la ONU, esto generó el descontento y el debate social en el país, ya que el gobierno mexicano no cumple ni respeta los derechos humanos.

Queda demostrado que cuando el gobierno se aferra en señalar sin fundamento a un ciudadano que defiende los intereses de su pueblo lo hace con saña, como es el caso de los cuatro compañeros profesores que fueron detenidos de manera arbitraria en la madrugada del 29 de octubre del 2015, siendo detenido sin orden de aprehensión y en el caso del profesor Matus allanaron con lujo de violencia en su domicilio golpeándolo frente a sus familiares, de igual forma a los tres profesores que desde las primeras horas de la madrugada fueron secuestrados ya que los presentaron casi 12 horas después y que decir de la forma en que fueron mostrados ante los medios de comunicación y la opinión pública como los peores criminales.

Al igual que Néstora Salgado están detenidos por defender los intereses del pueblo, el caso contrario se reflejó con la liberación de Florence Cassez una ciudadana francesa en el acto con personas secuestradas y que el gobierno mexicano dejó en libertad por errores de procedimientos.

Desde hace varias décadas han existido inmensas violaciones a derechos humanos e impunidad, en casi todo el país se registran detenciones arbitrarias, fabricación de pruebas y tortura. Con esto, queda claro que México es un país de leyes sin justicia, con un sistema putrefacto de seguridad pública y de justicia penal.

4.- DESOBEDIENCIA CIVIL PACÍFICA

El referente histórico más cercano a la desobediencia civil pacífica como forma de protesta y resistencia tiene sus orígenes en los Estados Unidos. En 1846 Henry David Thoreau se niega a pagar impuestos dado que los recursos recaudados por el gobierno estadounidense serían para financiar la guerra contra México y a la esclavitud en Estados Unidos.

La desobediencia civil es un mecanismo legítimo de la sociedad y basa sus acciones en la práctica. Ello quiere decir que son acciones racionales y no emotivas. Su fin no solo radica en obtener cambios legales que permitan derogar leyes injustas o castigar violaciones a los derechos políticos y humanos, en este sentido el gobierno no debe tener más poder que los ciudadanos.

Por ello, la desobediencia civil se trata de una forma de participación ciudadana, de compromiso político público motivado por la sed de justicia para todos por lo que apela a lo universal, y no a lo particular de los sujetos implicados.

En países de Europa del Este como Checoslovaquia en 1968 se utilizó para hacer frente a las fuerzas soviéticas en la exigencia de restaurar un Gobierno legítimo. En Sudáfrica la resistencia civil pacífica unida a la presión internacional ocupó el centro de esa lucha nacional, en la India determinó su liberación de Inglaterra.

En América Latina la resistencia civil pacífica ha contribuido significativamente a la retirada de dictadores y regímenes militares de derechas, en Chile por ejemplo, y en gran parte de América central. Ciertamente ha habido también reveses y fracasos. Por ello, es de gran importancia analizar las condiciones en las que la resistencia civil tiene posibilidades de triunfo.

En México los casos más claros de desobediencia civil pacífica y organizada los podemos encontrar en las comunidades que integran las bases de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). A partir del incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, en el año 2003 ante la negativa del Gobierno Federal por reconocer los derechos de los pueblos indígenas no solo de las comunidades de Chiapas sino de todo el país, declaran la creación de los Caracoles y Juntas de Buen Gobierno, desconocen la estructura gubernamental y para ello se crea un sistema político social que incluye un sistema educativo propio en el que son las asambleas comunitarias quienes determinan el trabajo en las escuelas. Lo mismo sucede con la impartición de justicia, la salud y la convivencia en general. En estos territorios las instituciones gubernamentales en cualquiera de sus tres niveles no tiene injerencia.

Otros ejemplos los podemos encontrar en la creación de sistemas de impartición de justicia en comunidades de Guerrero y Michoacán llamadas también policías comunitarias, sistemas de consumo alimentario de comunidades indígenas en Veracruz. De la misma forma, en comunidades de Chiapas y Oaxaca desde hace varios años no pagan el consumo de energía eléctrica en una clara afrenta a las altas tarifas.

5.- EL MDTEO Y LA DESOBEDIENCIA CIVIL.

La Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación a lo largo de su historia de lucha ha planteado en sus principios y acciones actividades de desobediencia civil; las marchas, campamentos de denuncia, plantones, paros de labores, huelgas de hambres, boicot a empresas trasnacionales, etc. son ejemplos de ello. De la misma manera el planteamiento de la Huelga nacional se enmarca en este tipo de acciones. Sin embargo, nos queda claro que para lograr que se abroguen las reformas estructurales hace falta que el mayor número de sectores de la sociedad civil participemos en este tipo de acciones, por lo que hoy se plantea que todos los sectores afectados por la imposición de estas reformas injustas realicemos de manera conjunta acciones que obliguen al gobierno a derogarlas.

La estrategia a seguir tiene que dirigirse a recuperar la comunicación con las comunidades, colonias, barrios etc., en donde se haya perdido, y a partir de ello organizarnos para no pagar los impuestos, como los fiscales, energía eléctrica, dejar de consumir los productos que nos venden a precios caros en las tiendas de empresas trasnacionales y consumir lo que los campesinos locales producen, etc. Todas estas acciones las repetiremos hasta que la sociedad civil sea tomada en cuenta en las decisiones de nuestro país.

6.- REFORMAS ESTRUCTURALES

A) REFORMA LABORAL.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT), limita a un año el pago de salarios caídos, “despidos baratos”, es decir, doce meses como tope máximo de pago en los casos de despidos injustificados, en la anterior Ley Federal del Trabajo, el trabajador tenía derecho a que se le pagara el salario caído por todo el tiempo que duraba el juicio. Es decir, si el juicio duraba 2 o 3 años o más tiempo, por todo ese tiempo se le pagaba al trabajador los salarios caídos.

Despidos “a juicio del patrón”.- El artículo 39-B LFT, establece que al finalizar el plazo de un contrato temporal (de 3 hasta 6 meses), se podría dar por terminada la relación laboral.

El patrón fácilmente puede pretextar y “argumentar” que “a su juicio” determinada cantidad de trabajadores “no acreditó su competencia” y los despediría con facilidad y sin ninguna indemnización, el despido será considerado como “justificado”. Esto tiene como finalidad quitarle al patrón toda la responsabilidad con el trabajador, de tal suerte que el trabajador ya no genere antigüedad en la empresa y no tenga derechos a: jubilación, seguridad social (IMSS), vivienda (INFONAVIT), aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, aumento salarial, entre otras prestaciones.

Omisiones en pagos por horas (días) de descanso.- Las empresas pagarán únicamente por horas laboradas en la semana sin incluir el pago de días de descanso, como ocurre en los empleos fijos, como el pago del séptimo día. Artículo 83 LFT, el salario se podrá pagar de manera proporcional por el tiempo (hora) que labore el trabajador, tomando el patrón como base el salario mínimo general vigente. Así mismo, el trabajador corre el riesgo de ya no trabajar una jornada completa al día, por lo cual no se le pagará los días de descanso obligatorio como son sábados y domingos, tal como lo establece el Artículo 69 LFT.

Se legaliza la figura del outsourcing. (Subcontratación) es decir, el trabajador será contratado por una persona o empresa con quien firmará su contrato, y será esta persona o empresa quien lo mandará a trabajar para una tercera empresa, en donde el trabajador solamente se incorporará al trabajo y recibirá ordenes de esta, sin que pueda tratar con esa empresa su salario y demás prestaciones, además con esta modalidad de contratación los trabajadores no podrán realizar huelga a la tercer empresa o la empresa donde materialmente laboran, ya que el patrón es la empresa que los contrata.

Los contratos serán por temporada, de capacitación inicial y a prueba, los períodos de prueba hasta por 30 días para trabajadores en general y hasta por 60 días para personal de confianza.

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La brutal embestida contra los derechos de los trabajadores continúa en los últimos días, se dio a conocer por parte de los partidos políticos que firmaron el Pacto contra México, las modificaciones que sufrirá el artículo 123 constitucional el cual hasta hoy contempla dos apartados A y B, el primero, regula las relaciones entre obrero y patrón (la iniciativa privada), el segundo, para los trabajadores al servicio del Estado, pero, más allá de las diferencias lo que veremos será un régimen laboral de excepción mediante el cual verán restringido su derecho de asociación, carecerán de contratos colectivos y obviamente el derecho a huelga.

La maniobra para introducir este cambio fue encubierta por un paquete legislativo sobre la reforma política del Distrito Federal que es totalmente distinto. Cabe señalar que los trabajadores de la educación nos encontramos en el apartado B, y que, al modificarse, por lo tanto, miles de trabajadores quedaremos en total indefensión en nuestros derechos laborales, sin embargo, las contradicciones que la Ley General del Servicio Profesional Docente intenta regular nuestras relaciones laborales de los trabajadores de la educación y el Estado (patrón).

El golpe no se limita a organismos descentralizados, también abarca a los 10 organismos autónomos, entre otros el Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), cuyo régimen laboral no estaba aún definido en el rango constitucional.

También sabemos, que el gobierno federal con los sindicatos charros, han intentado pasar a sus agremiados al apartado A. El gobierno ha cancelado el trato con sindicatos reales y la negociación colectiva. Una causa adicional a esta reforma está vinculada al movimiento de los trabajadores de la educación, incluyendo enfermeras, médicos, investigadores, etc.; ya que buena parte de ellos pertenecen a organismos descentralizados, que con el texto constitucional actual les permitiría tener derechos colectivos y más protección individual.

B) REFORMA DE OBRA PÚBLICA

Fue aprobada la asignación discrecional de obra pública a empresas nacionales particulares, como construcción de transporte ferroviario (tren rápido Querétaro/México y Toluca/México), sin embargo, declaró la suspensión INDEFINITIVA del tren de alta velocidad México - Querétaro, proyecto, que provocó dudas sobre su transparencia además del ferrocarril entre Quintana Roo y Yucatán no así con el recorte a Educación que se hizo de manera definitiva.

También de manera tramposa se ha asignado obras como: autopistas, aeropuertos (Estado de México) explotación de petróleo, generación de electricidad; seguirán siendo el paraíso de la impunidad de Armando Hinojosa Cantú (HIGA), Hank, Vázquez Raña, la española OHL, Emilio Azcárraga Jean (Televisa), Carlos Slim (TELCEL-TELMEX).

Todo esto, por la modificación a la Ley de Obra Pública y servicios relacionados, aprobada sin discusión ni análisis el día 9 de diciembre del 2014, por los ¡¡DIPUTADOS traidores!! Al pueblo, donde se señala el uso del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, CompraNet como el único medio para llevar acabo todos los procedimientos de contratación. Entonces el gobierno se justificará cuando las obras sigan asignándose a sus incondicionales argumentando que fue el resultado del sistema CompraNet.

Otra burla para el pueblo, la designación de Virgilio Andrade Martínez como titular de la Secretaria Hacienda y Crédito Publico personaje ligado a Salinas y Madrazo, impuesto en el IFE por Elba Esther Gordillo, amigo de Romero Deschamps y Patrocinio González, piensan que los mexicanos somos unos idiotas o qué? ¿Y ahora el gobierno investigando al Gobierno?

Andrade en sus declaraciones ha señalado que no investigará el asunto de las casas de Grupo Higa porque no le compete, desde ahora se prevé, el veredicto de la Secretaria de la Función Pública; el espurio Peña Nieto y su esposa Angélica Rivera, así como Luis Videgaray, serán exonerados.

C) REFORMA HACENDARIA.

La reforma hacendaria impuesta por diputados, senadores y presidente de México, implica una mayor carga fiscal para todos los sectores de la población, en especial a los que menos tienen: a sectores productivos que generan empleos y a los trabajadores en general.

Los cambios realizados a la estructura hacendaria ocasionan graves consecuencias entre las que citamos las siguientes:

1. La aprobación de diversos impuestos a productos de alto consumo popular, está impactando negativamente en la venta del comercio tradicional, lo que ocasiona una cascada de incrementos en los precios del 60 por ciento de productos que hoy en día se venden en las tiendas de abarrotes.
2. Cobrar Impuesto Sobre la Renta (ISR) a vales de despensa que se entreguen en papel, y que solo se pueda deducir los vales que se entreguen a través de una tarjeta electrónica.
3. Se elimina el Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), a pesar de ello el gobierno continuará monitoreando las cuentas (sin cobrar impuesto) al establecer que los bancos deberán notificar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) una vez por año, cuando los depósitos en una cuenta sean superiores a 15,000 pesos en un mes.

Estas reformas fueron los motivos que impidieron que los familiares de los presos políticos pudieran abrir una cuenta mancomunada, por los tantos requisitos que se les exigieron.

La reforma hacendaria también tiene implicaciones que atentan con derechos de los trabajadores en lo que se refiere a prestaciones de previsión social, que las empresas tienen la obligación de brindar a sus empleados:

Se elimina la deducción de las aportaciones hechas por las compañías a los fondos de pensiones y jubilaciones. Esto, sin duda, tiene un efecto muy nocivo, ya que desincentivará la creación de planes de pensiones de las empresas para sus empleados e incluso se podría promover la desaparición de los ya existentes.

Entonces no habría ningún aliciente para apoyar e influir en aspectos tan relevantes como el ahorro para el retiro y la cobertura de riesgos como fallecimiento o enfermedades.

El campo también sufrirá graves afectaciones por la reforma hacendaria, en consecuencia se citan sólo algunos casos donde se verán afectados:

1. Impuesto Sobre la Renta a los productores agrícolas, tanto personas físicas como morales, poniendo en desventaja la competitividad de los agricultores mexicanos frente a los países que tienen acuerdos comerciales.
2. Impuestos a los agroquímicos, lo cual desestimularía la agricultura en el país, pues los costos de producción se incrementarán de manera considerable.

Todas estas medidas afectarán a los agricultores, que se ubican principalmente en zonas rurales, que representa la cuarta parte de la población mexicana que vive exclusivamente del campo.

D) REFORMA FINANCIERA.

El pasado 9 de enero de 2014, Enrique Peña Nieto promulgó la reforma financiera, en donde los bancos podrán supuestamente ofrecer créditos más “baratos”, pero también se les otorgaron nuevas facultades con el fin de hacer más efectivos los cobros de los préstamos.

Dentro de esas nuevas medidas destacan la de radicación de persona y retención de bienes. La primera consiste en que cuando hubiese temor fundado de que se ausente el deudor, el Juez determinará que éste no podrá abandonar la ciudad en la que se lleva el proceso.

El concepto de retención de bienes se hará efectivo cuando el banco suponga que los bienes que se consignaron como garantía del préstamo se dispongan, oculten, malgasten, enajenen o sean insuficientes para cubrir la deuda. Con esto, los bancos lo que buscan es darle agilidad a la recuperación de los préstamos.

Con esta reforma, los banqueros tendrán garantizado el poder de ejercer represalias en contra de los deudores, con los cambios al Art. 1173 del Código de Comercio se podrá decretar la radicación del deudor, es decir, que no salga del estado de residencia, lo que significa un atentado contra la libertad de tránsito. Por otra parte, con base al Art. 1174 del mismo código, se establece que el deudor que incumpla con esta medida será sancionado penalmente por el delito de desobediencia a un mandato legítimo de la autoridad pública, que de acuerdo con el Art. 178 del Código Penal Federal, será de seis meses a dos años de prisión y de 10 a 200 días de multa.

- **ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO.**

El Acuerdo de Asociación Transpacífico (Trans-Pacific Partnership, TPP) tendrá una influencia decisiva en las normas que regirán el comercio mundial en el futuro como lo tuvo el NAFTA (North American Free Trade Agreement) en 1992. Ese Acuerdo fue el modelo utilizado para finalizar las negociaciones de la Ronda Uruguay en 1995 que creó la Organización Mundial de Comercio (OMC) y consolidó el proceso de globalización al incorporar nuevos temas ausentes del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade).

Por eso al TPP, es un ambicioso plan de integración económica impulsado por Estados Unidos. El proyecto conspicuamente excluye a China y es entendido como un intento norteamericano de conservar su hegemonía en la zona económicamente más importante del mundo en el siglo 21.

El TPP ha sido presentado como un Acuerdo de Libre Comercio pero sólo cinco de sus 30 capítulos están relacionados con las tarifas; los principales capítulos se refieren a inversiones, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, política de competencia, empresas estatales, propiedad intelectual, medio ambiente, derechos de los trabajadores, coherencia regulatoria, desarrollo, transparencia y anticorrupción y mecanismo de solución de controversias. Muchos de estos temas formaban parte de la Agenda de Singapur que fuera excluida de las negociaciones de Doha por el grado de complejidad y por las obligaciones para modificar las legislaciones nacionales en temas sensibles. Pero resulta difícil imaginar un futuro acuerdo multilateral o plurilateral con objetivos limitados teniendo como antecedente el TPP.

Pero es también una iniciativa que según se afirma facilitará el comercio e integrará las economías de todos sus países miembros. El TPP elimina aranceles, reduce subsidios y unifica varias normas y estándares comerciales y económicos entre Estados Unidos, Japón, Canadá, México, Perú, Chile, Singapur, Vietnam, Malasia, Brunei, Nueva Zelanda y Australia.

Paralelamente, Estados Unidos está negociando con Europa un acuerdo similar: la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP por su sigla en inglés). De ser aprobados y ponerse en vigor, el tratado del Pacífico y el del Atlántico, podrían dar origen a un estándar global de normas de comercio, inversión y propiedad intelectual para los próximos 50 ó 100 años. La decisión con que el gobierno de Barack Obama ha priorizado ambos tratados refleja su importancia de largo plazo y evidencia -además- que el presidente norteamericano quiere dejar los acuerdos aprobados como parte de su legado político.

Incluso si sólo el TPP llega a firmarse, sentará las bases para el establecimiento de un nuevo orden comercial internacional con aranceles eliminados, subsidios reducidos y normas unificadas, algo que la Organización Mundial de Comercio y sus organismos predecesores llevan más de 50 años sin lograr. El último intento multilateral de reducir aranceles, la Ronda de Doha, descarriló en 2005 y, desde entonces, han proliferado los acuerdos bilaterales, de alcance más reducido y al cual difícilmente pueden sumarse más países. México y Chile, por ejemplo, han firmado más de 20 acuerdos de libre comercio bilateral cada uno.

El TPP ofrece libre comercio e integración económica multilateral a la Cuenca del Pacífico bajo el liderazgo de Estados Unidos, con un alcance y profundidad que hasta ahora sólo ha alcanzado la

Unión Europea. Y no oculta su ambición global: uno de los objetivos explícitos del TPP es sumar nuevos países a la iniciativa.

Uno de ellos es Colombia, que no se integró al grupo original de países que iniciaron conversaciones en 2006, pero desde entonces ha mostrado decidido interés en incorporarse al TPP. Panamá, otros países centroamericanos y varias naciones asiáticas, también quieren sumarse al acuerdo.

Pero tan normativo y detallado es el texto del borrador del TPP, y **tanto impone estándares norteamericanos** a sus socios, que parece tener como objetivo restar países en vez de sumarlos.

Para empezar, el borrador ha sido clasificado como **secreto** por el gobierno de EE.UU., hecho que no sólo prohíbe su difusión pública, sino que impide dar informaciones, opiniones o interpretaciones específicas a quienes lo han leído. La administración Obama argumenta que no corresponde divulgar un borrador sujeto a negociación, que lo mismo se ha hecho con otros tratados comerciales y que la versión final del TPP se hará pública. Pero negociar en secreto un texto cuyo contenido es secreto no puede despertar simpatías, ni en Estados Unidos ni en el resto del mundo. **(Wikileaks ha filtrado varios capítulos del TPP)** Lo que sabemos de ese contenido es, por decir lo menos, controvertido. Nadie pone objeciones a la reducción simultánea de aranceles y subsidios, pero el TPP es también un marco regulatorio de inversiones mutuas, un programa común de normas laborales y regulaciones ambientales y un proyecto de unificación de las legislaciones de copyright, propiedad intelectual, patentes y marcas. Hasta hace poco el proyecto incluía una norma de política monetaria: una cláusula que prohibía a los países miembros manipular el precio relativo de sus monedas para estimular sus exportaciones.

Dentro de Estados Unidos, ONGs de los derechos laborales y protección del medio ambiente han alzado la voz contra el TPP reclamando que el libre comercio debe exigir a todos los países firmantes los estrictos estándares laborales y ambientales vigentes en Estados Unidos. Si los otros países pueden contaminar más y pagar menos a sus trabajadores, los bienes que produzcan serán competencia desleal para los bienes equivalentes *made in USA*. Pero es en el área de propiedad intelectual, copyright o derechos de autor, marcas y patentes, donde el TPP claramente perjudica a los socios de Estados Unidos.

El texto propone la adopción universal de los estándares norteamericanos. En materia de copyright o derechos de autor, por ejemplo, establece un plazo de 70 años de pago obligado después de la muerte del autor. El período de vigencia y pago de las patentes aumenta en todos los países que integran el pacto.

En principio, dar más protección a la propiedad intelectual estimula la innovación y el propio Estados Unidos lo muestra: es el país que más protege a los creadores y el que más inventos revolucionarios ha traído al mundo en el último siglo, desde el teléfono y la producción en serie, hasta las computadoras personales, la ingeniería genética, Google y Facebook.

Eso es en teoría, en la práctica, alargar la vigencia de las patentes dañará casi de inmediato a las industrias locales de medicamentos. Al prolongarse la vigencia de las patentes, los laboratorios nacionales quedarán impedidos de fabricar los medicamentos genéricos que ya están fabricando,

porque las patentes ya habían vencido pero vuelven a estar vigentes. Los laboratorios nacionales tendrían que esperar más tiempo antes de poder fabricar medicamentos genéricos. Algunos medicamentos genéricos ya disponibles en los países firmantes desaparecerían del mercado para ser reemplazados por los productos de marca del laboratorio original a precios más altos.

No sólo eso. El borrador incluye una cláusula que permite a las empresas demandar a los países que no cumplen los estándares de copyright y propiedad intelectual, por un monto equivalente a los royalties o utilidades no percibidos. El TPP instala en la práctica judicial que una multinacional entable juicio a una nación soberana.

Ambas imposiciones son inaceptables, es inapropiado dar a una empresa o a un inversionista el estatus de un país para hacer que se cumpla un tratado entre naciones soberanas. En la práctica, esta cláusula permite a las empresas norteamericanas querellarse contra gobiernos soberanos en sus propios tribunales nacionales porque no cumplen con la legislación de Estados Unidos.

Adoptar los estándares estadounidenses de copyright y propiedad intelectual también tiene impacto en la publicación de contenido en internet sin fines comerciales. La legislación norteamericana, por ejemplo, considera delito publicar en internet materiales con copyright aunque se publiquen sin fines de lucro. El uso no comercial de materiales con copyright no está penalizado en los otros países firmantes y es difícil imaginar que vayan a cambiar sus leyes.

Los gobiernos de México, Perú y Chile ya han hecho ver sus reparos a estos puntos en las rondas de conversaciones del proyecto. Deben ser más enérgicos y actuar concertadamente porque tienen muñeca negociadora: Estados Unidos los necesita para que el TPP tenga el alcance global que espera tener. Sin América Latina, el TPP sería sólo un acuerdo de Norteamérica y parte de Asia.

En lo que se refiere a propiedad intelectual, derechos de autor, registro de marcas y patentes, los países latinoamericanos no deberían firmar mientras no se modifique adecuadamente el texto.

México, Perú y Chile deben exigir también que se incorpore cuanto antes a Colombia al acuerdo. Colombia se está integrando comercial y económicamente a los tres países en la Alianza del Pacífico y, desde 2012, tiene en vigencia un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos.

En resumen, lo que se propone:

- Liberalizar al máximo el comercio, por encima de cualquier consideración ambiental, laboral o social.
- Privatizar sectores públicos, servicios básicos y bienes comunes naturales, aplicando feroces políticas neoextractivistas.
- Censurar las herramientas y formas de comunicarse, organizarse, protestar y crear alternativas, llegando a la criminalización y la represión.

- **CREACIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN MÉXICO (ZEE)**

Durante el presente año se publicarán las declaratorias de por lo menos dos Zonas Económicas Especiales de las tres que están propuestas en el sureste de México: Istmo de Tehuantepec, que

involucra a Oaxaca y Veracruz, el puerto de Lázaro Cárdenas, en Michoacán y Guerrero y Puerto Chiapas.

Las Zonas Económicas Especiales, llevan como fin central atraer inversiones de tipo privada (particulares) que en la línea de aniquilamiento de la mano de obra mexicana plantean la generación de empleos de calidad (con mano de obra calificada importada), que estarán asentadas en torno de dos puertos del océano Pacífico y un corredor transmarítimo que va de Coatzacoalcos, Veracruz, a Salina Cruz, Oaxaca, las cuales, contarán con **“beneficios fiscales y laborales para las empresas que allí se instalen, un régimen aduanero especial, marco regulatorio ágil, infraestructura de primer nivel, programas de apoyo en capital humano, financiamiento e innovación, y otros estímulos y condiciones preferenciales”**, de acuerdo con la iniciativa presentada al Legislativo el 29 de septiembre del año pasado.

Los lugares elegidos para la instalación de las Zonas Económicas Especiales tienen una vocación económica definida, pero recibirán el impulso federal para que logren la diversificación y de esa manera hacerlos más atractivos a la iniciativa privada.

Las tres ZEE estarán asentadas en torno a cuatro puertos, cada una de las cuales abarcará una superficie de 500 hectáreas, pero su influencia directa podría expandirse hasta 1,000 hectáreas a la redonda.

En los puertos y la zona transísmica están detectadas 8,562 hectáreas; algunos son terrenos federales, y de ser necesario se realizarán expropiaciones, ya que se busca que el gobierno sea dueño de la tierra y que sea territorio federal.

La operación de las ZEE será la de un ecosistema económico en el que confluirán dos autoridades: la Administración Portuaria Integral existente y la figura de un administrador de la zona que se designará en el primer semestre del próximo año, mediante licitación pública, como si fuera un grupo aeroportuario.

Las Zonas Económicas Especiales, además de que serán regidas por una ley, contarán con el respaldo y compromiso de los gobiernos municipales, estatales y congresos locales, lo que de entrada garantiza su permanencia, seguimiento y ejecución.

El Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, aprobó el pasado 14 de diciembre la legislación que sentó las bases para la creación de las ZEE, tomando como eje central las reformas estructurales implantadas.

El plan de trabajo implica que durante el próximo semestre serán licitadas las figuras de administrador para cada una de las ZEE creadas por el gobierno federal. Durante el 2017 se diseñarán los planes de infraestructura y se realizarán las primeras obras en campo, con el fin de que en el 2018 ya estén llegando e incluso operando las primeras inversiones o empresas ancla.

E) REFORMA FISCAL.

Tras haber sido aprobada la Reforma Energética que propició un faltante en el gasto nacional de 62%, se impulsó la Reforma Fiscal con medidas más premeditadas y estrategias de gran finura para hacer pagar impuestos hasta el más pequeño de los comercios, de todo ejercicio de

compraventa y prestación de servicios, sin embargo, esta reforma no afecta a los grandes empresarios, quienes siguen intocables hasta ahora.

La ley tiene el propósito de lograr evitar una evasión fiscal, pero solo será aplicada a los pobres, dejando de lado a los mayores defraudadores del fisco a nivel nacional e internacional.

Los pequeños comercios y empresas familiares están siendo afectados con las siguientes disposiciones de la Reforma Fiscal:

- Se pagará el 16% de IVA en los alimentos para mascotas (perros, gatos, etc.), considerando que aunque sí es un alimento, no son para uso de los seres humanos.
- IVA del 16% en la compra-venta de mascotas de cualquier tipo: porque el gobierno piensa que el ciudadano que compra una mascota no es pobre, en virtud de que puede comprar y mantener un animal y por la lógica del gobierno sí tiene la solvencia económica para pagar IVA.
- Masticar chicle nos costará 5%, ya que se grava la goma de mascar con IVA.
- Las ciudades fronterizas, tanto en la zona Norte como en la zona Sur, tenían una tasa preferencial de IVA al 11%; la reforma homologa para todo el país, el pago del 16%.
- Mayores impuestos al sector azucarero al gravar un peso por litro de las bebidas azucaradas e incrementar dos pesos por kilo de azúcar a los productos que utilizan este tipo de edulcorante como materia prima; afectando la economía de familias de 227 municipios en 15 Estados de México. Al gravar las bebidas azucaradas, los industriales cambiarán a edulcorantes más baratos, en su mayoría importados, como el jarabe de maíz de alta fructuosa, desplazando entre 250 y 300 mil toneladas de azúcar.
- Se cobrará IVA al servicio público de transporte foráneo de pasajeros, por lo que viajar costará 16% más caro, claro, esto lo pagará el usuario y no la empresa.

La Reforma Financiera incrementa a 6 centavos mensuales a la gasolina Magna y 8 centavos para la Premium.

La preocupación generalizada del trabajador, oficinista, mensajero, vigilante, barrendero, estudiante, profesionista o ama de casa, es que, por el incremento a los impuestos a diferentes productos, sobre todo básicos, el salario del trabajador tendrá un menor poder adquisitivo, creando situaciones de pobreza en las familias mexicanas.

F) REFORMA ENERGÉTICA.

La Reforma Energética consiste básicamente en modificaciones a los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, que permitirá a empresas privadas participar en la exploración y extracción del petróleo, a través de diferentes contratos con el Estado mexicano.

...” con esta modificación desaparece el control del Estado en la generación y producción de los recursos estratégicos de la nación pasando este control a manos de las empresas transnacionales y por lo tanto el monopolio en poder de unas cuantas empresas.

El nuevo director de Pemex José Antonio González Anaya trae como propuesta la mejora en la productividad, reconociendo que PEMEX no ha sido rentable ni siquiera en tiempos de altos precios, en parte esto se debe que la firma ha sido saqueada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante décadas.

Según el informe financiero de la paraestatal, citados por el Universal, la empresa en el 2014 tenía 153,085 empleados de confianza y sindicalizados, PEMEX ha empezado ya a reducir su personal. Para el 2015 reportaba 136,453 trabajadores y para el 2016 se prevé una meta de 125,598 (El Economista con cifras de SHCP).

El fondo de pensiones de PEMEX, de hecho no tiene reservas suficientes por lo que los contribuyentes tendremos que cubrir el costo. Por lo que ya el Secretario de Hacienda Luis Videgaray ha declarado que tanto el gobierno como PEMEX tendrán que preparar y recortar gastos para el 2017.

La reforma energética trae consigo la extracción de energéticos fósiles, como el gas, a través del método de la fracturación hidráulica (Fracking) con graves consecuencias al medio ambiente natural y social, la contaminación del aire es el principal problema de la extracción de gas no convencional. Durante el proceso de extracción se producen inevitablemente fugas de gas natural, que es 20 veces más potente que el dióxido de carbono como gas de efecto invernadero. Para fracturar cada pozo se necesitan de 9.000 a 29.000 toneladas de agua, una plataforma de 6 pozos de media necesita unos 54.000 a 174.000 millones de litros de agua en una sola fractura. Estas grandes cantidades de agua deben estar almacenadas cerca del pozo, ya que la operación de fractura de cada pozo dura entre 2 y 5 días y se tiene que tener el agua disponible. Lo más probable es que esta agua se transporte en camión o se haga captación directa de agua del propio entorno de la plataforma. El líquido residual del proceso de fractura hidráulica se deja en pozos a cielo abierto. Al evaporarse, **libera los peligrosos compuestos orgánicos volátiles (COV) a la atmósfera**, contaminando el aire y provocando las lluvias ácidas y el ozono a nivel del suelo.

El fluido de retorno de fracking contiene las sustancias químicas utilizadas en el fluido de fractura. Además contiene metales pesados, y sustancias radiactivas como radón, radio o uranio, que retornan a la superficie. Millones de litros de agua contaminada serán inyectadas en el subsuelo y cuando no es posible se pasan a plantas depuradoras de la zona que no suelen estar preparadas para ese tipo de contaminaciones. Una plataforma de seis pozos requiere entre 8 y 12 meses de perforación continua, día y noche. También se necesitan entre 4000 y 6000 viajes en camión para la construcción de una plataforma, con la consiguiente presión para los pueblos y carreteras cercanas a la explotación. Con una media de entre 1 y 3 plataformas por km², los impactos pueden ser localmente considerables y prolongados.

Uno de los efectos secundarios más dañinos del 'fracking' "no tiene que ver con la cantidad de productos químicos que fluyen hacia el suelo, sino más bien con **la cantidad de dinero que fluye hacia el bolsillo de los políticos corruptos**" que apoyan al 'fracking'. Según un informe de 2013 las contribuciones de los grupos comerciales y empresas relacionadas con el 'fracking' a los candidatos políticos en México a través de sobornos, en cuyo Congreso aprobaron la

reforma energética, representaban a los estados y municipios con proyectos de 'fracking' aumentaron más de un 230% entre los ciclos electorales de 2004 y 2015.

AFECCIONES DE LA REFORMA ENERGÉTICA A LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

La debacle laboral para los agremiados al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) inició ya con las modificaciones a su contrato colectivo de trabajo (CCT), aceptadas servilmente por la dirigencia charra de Víctor Fuentes del Villar, para que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), transformada luego de la aprobación de las leyes secundarias de la reforma energética en empresa productiva del Estado, disponga a su libre albedrío de los cambios necesarios a su actual plantilla, colocando en la antesala de los despidos a miles de sindicalizados.

Como anticipamos, la cara oculta de la reforma energética se mostraría en toda su dimensión anticipando la insalvable pérdida de derechos laborales para aquellos que, en su momento, sirvieron de esquirolas a la legítima lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) carentes de la mínima conciencia sindical y de clase, ingenuamente pensaron que los embates de la privatización al sector energético, iniciados con la agresión al SME, nunca los alcanzarían; pero ahora la guillotina de los recortes pende sobre sus cuellos, situándolos en una absoluta indefensión legal por los acuerdos de sus dirigentes, quienes les hicieron creer que bajo la férula cetemista estarían a salvo.

El desventajoso convenio, pactado entre los funcionarios de la CFE y los líderes del SUTERM, modificó cláusulas como la 24, facultando a que un comité mixto apruebe las modificaciones de estructuras organizacionales y plantillas de personal, mismas que podrán ejecutarse “por supresión o instalación de maquinaria o aparatos que alteren o supriman el desarrollo de determinadas labores”.

Los electricistas del Sindicato Único de Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) empezarán a sentir en carne propia los rigores de una auténtica represión laboral que los condenará a una abyección en aras de no perder su empleo, pues mientras en su nuevo Contrato de Trabajo se contempla que el citado comité, a la par de autorizar la transferencia de plazas de la bolsa de trabajo que se constituya a nivel nacional, también determinará el sistema de promociones de personal, con base en “criterios de productividad y eficiencia de los trabajadores”, dejando fuera de la instauración de estos parámetros a los directamente interesados, pudiendo manipularlos con base en un sistema de estímulos que serán otorgados, en el contrasentido, por demostraciones de “fidelidad” y no de eficiencia.

G) REFORMA AGRARIA.

A pesar de muchos años de lucha para defender nuestra tierra y la soberanía nacional, el actual gobierno con la intención de atraer inversiones extranjeras, reforma el art. 27 constitucional contemplando la autorización para vender los ejidos, tierras comunales y playas mexicanas es decir se reformó la fracción I del art. 27 de la constitución para entregar el territorio nacional a los extranjeros permitiendo que compren tierras en la faja de cien metros en la frontera y de cincuenta

en la playa. Con esto los concesionarios imponen condiciones de semi-esclavitud a sus trabajadores y despojan de sus tierras a campesinos.

Con la imposición de las semillas transgénicas traídas por las empresas transnacionales (Monsanto, Cargill) han provocado en nuestra gente enfermedades que anteriormente no se padecían afectando seriamente nuestra salud, (nuevas alergias, resistencia a los medicamentos, cáncer, mutaciones genéticas que originan nuevas enfermedades, en si enfermedades degenerativas).

Por si fuera poco las empresas extranjeras haciendo uso de las modificaciones de la ley, se han apropiado de los códigos genéticos de las semillas patentándolos como derecho de propiedad lo que lleva directamente a la privatización de las semillas, adueñándose de las criollas, haciéndonos dependientes alimentariamente y lo que traerá más hambre a nuestros pueblos.

En Oaxaca las comunidades se han opuesto a estos proyectos neoliberales, las más recientes son: San José del Progreso, Ocotlán y Magdalena Teitipac, en Valles Centrales y Álvaro Obregón, San Dionisio del Mar en el Istmo de Tehuantepec, en contra de las empresas eólicas extranjeras, donde los líderes que se han opuesto a estos proyectos depredadores han sido asesinados, encarcelados o desaparecidos.

A pesar de toda esta explotación, la mayoría de los mexicanos siguen callados, cuando se está privatizando los recursos naturales, los bosques que han sido arrasados por las compañías madereras, dejando a nuestro país como un desierto. El agua la han privatizado las compañías trasnacionales, vendiéndola al mismo precio que el de la gasolina.

H) REFORMA A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES.

Artículo 6º. Constitucional: “La manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, en el caso de ataque a la moral, la vida privada o a los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público”.

En el caso de los servicios de telecomunicaciones, las acciones coordinadas con la autoridad correspondiente, que permitan combatir los delitos de extorsión, amenazas, secuestro en cualquiera de sus modalidades o algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada; el gobierno abre el concurso para próximos concesionarios y de manera mañosa incluye las acciones en las que hay que participar en contra del pueblo.

Los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones, están obligados a colaborar con las autoridades en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentren relacionados con investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas a solicitud del Procurador General de la República, de los procuradores de las entidades federativas o de los servidores públicos en quienes deleguen esta facultad; en cualquier momento y espacio los ciudadanos pueden ser detenidos y tener la intervención por el uso del celular por los servicios de telecomunicación en contubernio con la policía.

Artículo 60. Los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones.

I) REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL.

Esta reforma avala la reelección de senadores, diputados y presidentes municipales, se suple al Instituto Federal Electoral (IFE) por el Instituto Nacional Electoral (INE), que de manera innecesaria se realizó cambio de credenciales, documentación, etc. para justificar más gastos y sangrar al erario nacional (pueblo).

Con el pretexto de tener un mejor conocimiento de las necesidades del pueblo mexicano y de brindar mejores resultados en materia de política social, se aprobó recientemente (2014) la reforma político-electoral, dando con esto un golpe traidor a la sociedad mexicana por parte del congreso de la unión como son (cámara de diputados y senadores), ya que a partir del 2018 estos verdaderos parásitos de la sociedad se podrán reelegir hasta por 12 años, parece ser que estos personajes quieren jugar con la inteligencia de los ciudadanos, aun percatándose del hartazgo que llevará a una desestabilidad social, con esta reforma nos queda claro la gran traición de estos políticos, los cuales de manera nefasta hacen a un lado y cortan de facto el lema de Francisco I. Madero cuando declara su gran frase “sufragio efectivo no reelección”

- ▶ Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos seguidos y los Diputados hasta por cuatro periodos consecutivos.
- ▶ Los Estados podrán establecer la elección consecutiva para presidentes municipales, regidores y síndicos, hasta por un período extra. La postulación sólo será por el mismo partido o alguno que lo haya postulado, o por la vía independiente si así fue electo la primera vez.
- ▶ A partir del año 2024, el presidente electo tomará protesta el 1 de octubre.

• LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

Cruzada nacional contra el hambre también conocida como SIN HAMBRE programa implementado para beneficiar al partido revolucionario institucional (PRI), así como a grandes empresas agropecuarias y comerciales que operan en México.

Otra de las intenciones de este programa es de carácter manipuladora y destructiva con el objetivo de buscar una solución al problema del hambre crearon empleos bien pagados contratando personal de su confianza traídos de diferentes partes de la república y sin perfil, se ha manejado como una salida fácil y maquillando los cambios hechos al Artículo 4° constitucional, reformado en el 2011 donde estipula que: *“toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”* que obliga al estado a garantizarla pero que a la fecha no se ha reglamentado y que sigue esperando su aprobación en la cámara de senadores.

Hasta el momento no se ha garantizado el derecho a la alimentación, por el contrario se ha estado afectando, desde el momento en que firman convenios con empresas como es el caso de Nestlé, Pepsi Cola, por mencionar algunas. Todo esto es contradictorio con lo que establece el artículo 4° de la constitución, ya que ninguna de estas compañías cumple con el compromiso de una alimentación saludable y nutritiva, para la población, es como si a un niño se le pretendiera quitar el hambre con alimentos chatarra como: Sabritas, Cheetos y Pepsi Cola, ¿Cuál nutrición?.

La tarjeta sin hambre que se entrega a los beneficiarios del programa, limita la compra de alimentos que solamente se puede hacer en Liconsa, es decir que no se puede comprar en la tienda de la esquina o en el tianguis, no podemos comprar productos naturales, solo compraremos productos industrializados, por lo que es un negocio redondo para los empresarios y el gobierno en turno, pero todo acostado de la población.

Para las comunidades marginadas donde no existen tiendas Liconsa el corporativo y el gobierno en contubernio, propusieron un plan de autoempleo para 15 mil mujeres campesinas, quienes se encargaran de vender los prostres de Nestlé casa por casa.

En la actualidad es notorio que los empresario son quienes gobiernan y deciden que se debe hacer en el país, como en el caso de la ley de ingreso de la federación 2016, donde los legisladores obedeciendo a sus patrones bajan de 10 al 5% el impuesto, a las bebidas azucaradas establecido en el 2014, para aumentar el consumo y contribuir al problema de la obesidad y la diabetes en México.

J) CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL.

La criminalización ejercida por el Estado, está siendo utilizada con objetivos muy específicos, que es el control social para intimidar, neutralizar, inhibir y hostigar cualquier tipo de conducta que pueda poner en riesgo o que cuestione las expresiones de poder.

De esta forma, también se impulsa la Ley de Seguridad Nacional desde los ricos del mundo, otorga al Presidente de la República amplias facultades discrecionales para enfrentar, mediante las fuerzas armadas y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), por medio de la represión y el espionaje a los ciudadanos, con interrogatorios a civiles, estados de conflictos o alteraciones diversas de mayor peligro para la seguridad interior.

Sobre todo cuando se considere que se constituya un desafío o una amenaza a la seguridad interior; el dar a soldados, marinos y agentes del CISEN atribuciones para intervenir comunicaciones telefónicas e integrar expedientes confidenciales e incluso de carácter político, el facultar a las fuerzas armadas la atribución de restringir la circulación de mercancías y vehículos, así como revisar las pertenencias de particulares en las calles usando cualquier método de recolección de información violando las garantías individuales.

La iniciativa tiene como fin reformar el Artículo 353 A del Código Penal, el cual se refiere a la obstrucción de vías públicas. Al respecto el ministro planteó que “la protesta no es aceptable cuando termina en bloqueos que atentan contra los derechos de los ciudadanos, pero más grave aún en una promoción de la violencia, por eso quienes promueven estas protestas van a tener que pagar las consecuencias”.

Se ha observado la actuación de los cuerpos de policías municipales, estatales y federales, aunado a la suma del ejército nacional para reprimir la protesta social, realizando acciones de desaparición de los luchadores sociales, detenciones arbitrarias con hechos prefabricados, torturas y asesinatos para poder acallar las luchas sociales justas de los trabajadores y del pueblo en general.

Ejemplos sobran: En desapariciones podemos mencionar a los 43 normalistas de Ayotzinapa Guerrero, El profesor Carlos René Román Salazar, Profesor Guadalupe Pérez Sánchez en Oaxaca hechos recientes, sin olvidarnos que muchos luchadores han sido desaparecidos, en asesinatos recordamos a los 22 civiles ejecutados en Tlatlaya estado de México, David Gemayel Ruiz Estudio en Chiapas, Detenciones Arbitrarias con hechos prefabricados: Sara Altamirano Ramos, Mario Olivera Osorio, Lauro Atilano Grijalva Villalobos, Damián Gallardo Mtz., Leonel Manzano Neri y Néstora Salgado, Los 25 presos del Frente Popular Revolucionario, así como las reciente detención de Othón Nazariaga Segura, Roberto Abel Jiménez García, Efraín Picasso Pérez, Juan Carlos Orozco Matus, Adán Mejía López, Cesar León Mendoza, sin olvidarnos que existen muchos más asesinados, presos políticos, y desaparecidos, donde el pueblo sabe bien que son luchadores sociales.

K) PENSIÓN UNIVERSAL, SEGURO DE DESEMPLEO Y COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO.

El 18 de marzo del 2014, fue aprobado el dictamen en lo general por la cámara de diputados la iniciativa de ley de Pensión Universal y el Seguro de Desempleo.

La pensión universal, sólo podrán ser beneficiadas personas con 65 años de edad o más, que residan en territorio nacional y, si son extranjeros (ahora se contemplan), deberán haber residido por lo menos 25 años en el país y estar en el Registro Nacional de Población (RENAPO). Podrán tramitarla pensionados que no reciban un monto mensual mayor a los mil 92 pesos.

La administración y operación de dicho seguro estarán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en tanto que la pensión para personas de la tercera edad será canalizada a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). La pensión universal vitalicia en principio, constará de 580 pesos mensuales, incrementándose de manera paulatina cada año para que, en 15 años, se equipare y ajuste a una cantidad similar a los 1 mil 92 pesos al mes actuales.

El sistema universal de salud está atorado en el intento de modificar la ley del IMSS e ISSSTE, para hacerlas compatible con un **Sistema Universal de Salud**. Solo se consiguió la conclusión del proyecto de modificar la Ley General de Salud (LGS) presentado por la SSA, creándose la comisión federal para la regularización y vigilancia de los establecimientos y servicios de atención médica, dándole atribuciones de autoridad, a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONADEM), organismo creado en 1996 que podrá intervenir de oficio, sin necesidad que se presente denuncia alguna en los casos que sean de interés general en los servicios médicos del país.

• PENSIONISSSTE

El Fondo, nacido en 2007, maneja casi 120 mil millones de pesos y según el gobierno Federal, entregó 295 millones entre los usuarios por concepto de remanentes, es decir, las ganancias generadas en 2014, lo que representó 32% más que el año anterior. Por ello se consideraba que PENSIONISSSTE era una administradora “sin fines de lucro y altamente competitiva en el sistema de ahorro para el retiro”, según establece en el comunicado del 29 de noviembre de 2015.

La reforma fue aprobada con 343 votos a favor, 116 en contra y 2 abstenciones, la cual se ha fijado entre en vigor el 1 de julio de 2016.

Entre las características más sobresalientes de esta reforma se precisan las siguientes:

1.-El PENSIONISSSTE deja de ser una unidad administrativa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para convertirse en una “empresa de participación estatal mayoritaria”. Esto quiere decir se transforma en una paraestatal, como PEMEX o la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

2.-Ser una paraestatal implica que se registrará bajo la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Además de tener autonomía de gestión y manejar sus propios recursos, también podría ser extinta por decreto, como ocurrió con Luz y Fuerza del Centro. En el artículo 31 de la ley se establece que cuando “ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá al Ejecutivo Federal la enajenación de la participación estatal o en su caso su disolución o liquidación”.

3.-Se crea un consejo de administración con 18 integrantes, presidido por el secretario de Hacienda y Crédito Público, e integrado por el director general de la empresa, el director general del ISSSTE, tres representantes de Hacienda, uno del Banco de México, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y 9 de organizaciones de trabajadores (que determinará la STPS). Además, 9 consejeros independientes elegidos por el Ejecutivo Federal. Este órgano se encargará de decidir el funcionamiento de la nueva empresa.

4.-En la ley se establece que el Gobierno Federal “no responderá por las obligaciones a cargo de la nueva sociedad, ni de las minusvalías por una variación negativa en el valor de las acciones”. Esto, explicaron diputados, significa que si hubiera alguna variación financiera o mala inversión, el gobierno no absorbería esas pérdidas, sino que los trabajadores perderían el dinero de sus pensiones.

5.-Se mantiene la obligatoriedad de que la nueva empresa ofrecerá la comisión más baja por la administración de los fondos de retiro, que el resto de las afores comerciales.

6.-Se modifica la facultad de la asamblea general de accionistas de poder ordenar la reinversión del remanente de operación, estableciendo que la sociedad lo reinvertirá en la proporción que el Consejo de Administración decida. A decir de los diputados, esto abre la posibilidad de que las ganancias no se repartan entre las cuentas de ahorro de los pensionados, como sucede actualmente, sino que se invierta en gastos de operación.

Todos los bienes y presupuesto destinado al PENSIONISSSTE pasarán a la nueva empresa. Lo mismo que los trabajadores, con los mismos derechos laborales.

Con estos puntos se deduce que se elimina responsabilidad del Gobierno Federal en caso de minusvalías o pérdidas de cuentas individuales.

Así como los remanentes ya no serían reintegrados a asegurados sino se considerarían como utilidades de la empresa La "supuesta autonomía" quedaría subordinada a la Secretaría de

Hacienda. Se limitarían ventajas de trabajadores afiliados frente a afores privadas. Se dejaría en incertidumbre laboral a quienes pasen a la nueva afore, pues sus salarios, prestaciones y condiciones de trabajo dependen de la decisión unilateral del nuevo consejo de administración.

Se derogarían derechos y obligaciones que corresponden al ISSSTE inherentes al Fondo Nacional de Pensiones.

También augura que corra la misma suerte que Afore 21, del IMSS, al terminar absorbida por privados y anulado su fin social.

L) REFORMA EDUCATIVA

Art. 3 Constitucional

El estado garantizará la calidad de la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Está claro, que el gobierno, cuando señala que garantizará la calidad de la educación, se deslinda de su responsabilidad de proporcionar los recursos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de las escuelas recayendo está en los padres de familia, maestros y alumnos.

El INEE a pesar de ser un instituto autónomo no tiene claro su papel respecto a la evaluación educativa, responde también a intereses del Estado, esto quedó demostrado cuando días antes de las elecciones del 7 de junio del 2015, el inepto de Emilio Chuayffet Chemor “pospuso” las evaluaciones, y días después anunció que se programaban para el mes de noviembre. Esta farsa evaluativa se llevó acabo el 28 de noviembre, sin cumplir con las fases que marcaba el calendario, simplemente fue para engañar al pueblo de México que la reforma se estaba concretando en Oaxaca. En este 2016, han aceptado las imposiciones y declaraciones de Nuño Mayer y nuevamente las evaluaciones programadas para febrero los han pospuesto para el mes de noviembre, que no nos quieran sorprender, esto lo han hecho tratando de no poner en peligro las elecciones para gobernador en los 12 Estados de la Republica.

Art. 73 Constitucional Quinto transitorio inciso a)

➤ Quinto Transitorio

- A) Fortalecer la autonomía de gestión de las Escuelas, con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia bajo el liderazgo del director se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Son claros y contundentes cuando se deslinda que no será obligación del gobierno mejorar la infraestructura, la compra de materiales y demás, que para ello deberán resolverlo los alumnos, maestros y padres de familia bajo el liderazgo del Director, como lo dicta el acuerdo 716 de la SEP y lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Educación donde se deberán constituir los Consejos de Participación Social, donde los padres de familia deberá contribuir con su conocimiento en el mantenimiento de la escuela.

LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

Artículo 21

El ingreso al servicio en la educación básica y media superior que imparta el estado y sus organismos descentralizados, se llevara a cabo mediante concursos de oposición, preferentemente anuales, que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias, con base al requerimiento del sistema de información y gestión educativa, emitiendo los criterios de evaluación.

Lo que significa que estarán frente a grupo profesionistas sin perfil educativo, con el solo hecho de aprobar un examen de oposición.

Artículo 22

En la educación básica y media superior el ingreso a una plaza docente dará lugar a un nombramiento definitivo, después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente en términos de esta ley, sin embargo, durante un periodo de dos años tendrá el acompañamiento de un tutor asignado por la autoridad educativa o el organismo descentralizado según corresponda.

De cualquier forma buscarán la manera de dar por terminado los efectos del nombramiento sin responsabilidad a la autoridad educativa, argumentando que no atiende los apoyos, programas federales previstos y la evaluación, para fortalecer las capacidades, Conocimientos y competencias del docente. Un hecho real es lo acontecido con los maestros normalistas contratados en el ciclo escolar 2014-2015, que les retuvieron los salarios, condicionándolos a una evaluación. Fue necesario la intervención del Jurídico de nuestra Sección XXII para recuperar dichos pagos.

Artículo 32

Quienes participen en alguna forma de promoción a cargos con funciones de dirección o supervisión distinta a lo establecido en este capítulo, autoricen o efectúen algún pago o contraprestación u obtengan algún beneficio incurrirán en responsabilidad y serán acreedores a las sanciones correspondientes.

En otras palabras significa que aquel habilitado o Director de escuela que extienda constancia de cobro serán sancionados al grado de cubrir lo autorizado, así como el riesgo de perder su nombramiento.

Artículo 52,

Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán evaluar el desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado.

La evaluación a la que se refiere el párrafo anterior será obligatoria. Considerando por lo menos una evaluación cada cuatro años

La evaluación es obligatoria, y puede ser cada año ya en el artículo en cuestión considera por lo menos una evaluación cada cuatro años.

Artículo 53

Cuando en la evaluación a que se refiere el artículo anterior se identifique la insuficiencia en el nivel de desempeño de la función respectiva, el personal del que se trate se incorpora a los programas de regularización que la autoridad ejecutiva o el organismo descentralizado determine, según sea el caso. Dicho programa incluirá el esquema de tutoría correspondiente.

El personal sujeto a los programas al que se refiere el párrafo anterior tendrá la oportunidad de sujetarse a una segunda oportunidad de evaluación en un plazo no mayor de doce meses, después de la evaluación a que se refiere el artículo 52, la cual deberá efectuarse antes del inicio del siguiente ciclo escolar.

De ser insuficientes los resultados en la segunda evaluación, el evaluado se reincorporará a los programas de regularización para sujetarse a una tercera evaluación que se llevará a cabo en un plazo no mayor de doce meses.

En caso de que el personal no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que se le practique, se darán por terminados los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la autoridad educativa o el organismo descentralizado.

Lo que significa que no habrá recursos de defensa laboral. Por lo tanto compañeros(as), no es de confiarse el estado tiene claro su objetivo que es acabar con la planta magisterial nacional, si no tomamos conciencia de la magnitud de la Ley General del Servicio Profesional Docente, los que no seamos despedidos en el primer año, nos tocará en dos, tres, o cuatro años.

Artículo 61.

Para el desarrollo de los docentes, las autoridades educativas y los organismos descentralizados establecerán periodos mínimos de permanencia en las escuelas y de procesos ordenados para la autorización de cualquier cambio de escuela, así mismo, podrán suscribir convenios para atender solicitudes de cambio de adscripción del personal en distintas entidades federativas.

Las autoridades educativas y los organismos descentralizados tomarán las medidas necesarias a efecto de que los cambios de escuela no se produzcan durante el ciclo escolar salvo de causa de fuerza mayor.

Los cambios de escuela que no cuenten con la autorización correspondiente serán sancionados conforme a la normatividad aplicable.

Al término de la vigencia de una licencia que trascienda el ciclo escolar el personal podrá ser readscrito conforme a las necesidades del servicio.

El otorgamiento de licencias por razones de carácter personal no deberán afectar la continuidad del servicio educativo; solo por excepción, en casos debidamente justificado, estas licencias se podrán conceder durante el ciclo escolar que correspondan.

La autoridad educativa impone un periodo de permanencia para tener derecho a un cambio de adscripción de escuela, pero jamás señala la participación del sindicato en esta decisión mediante una comisión mixta como hasta este momento se realiza.

Si una licencia trasciende el ciclo escolar se ubicarán en el servicio educativo según las necesidades del mismo, no de sus derechos sindicales y laborales, así que no solamente queda abierta la posibilidad de readscripción para actividad sindical o cargo municipal, sino también de aquellos que requieran de licencias emitidas por salud, su lugar, ya estará ocupado debido a las necesidades del servicio porque recordemos que con la modificación a la Ley del ISSSTE el director deberá primeramente atender al grupo, en caso contrario podrá asignársele un recurso que suplirá el lugar de quien estaba originalmente adscrito.

Artículo 69

El personal docente y el personal con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior tendrán conforme a esta ley las obligaciones siguientes:

- I.- Cumplir con los procesos establecidos para la evaluación con fines de ingreso, promoción, permanencia y en caso reconocimiento, en término de lo prescrito por esta ley.
- II.- Cumplir con el periodo de inducción al servicio y sujetarse a la evaluación que para dicho efectos refiere esta ley;
- III.- Presentar los servicios docente en la escuela en que se encuentra adscrito y abstenerse de cualquier cambio de adscripción sin previa autorización, conforme lo prescrito en esta ley.
- IV.- Abstenerse de prestar el servicio docente sin haber cumplido los requisitos y procesos a los que se refiere esta ley y demás disposiciones aplicables.
- V.- Presentar documentación fidedigna dentro de los procesos a que se refiere esta ley.
- VI.- Sujetarse a los procesos de evaluación a que se refiere esta ley de manera personal
- VII.- Atender los programas de regularización así como aquellos que sean obligatorios de formación continua, capacitación y actualización.
- VIII.- las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

Se impone la obligación de cumplir con los procesos de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia, ningún cambio de adscripción sin previa autorización educativa será válido, nuevamente vuelven a reiterar que no habrá participación del sindicato para efecto de los cambios de escuela, solo la autoridad educativa sin que haya de por medio una comisión como se realiza hasta el momento en nuestro Estado.

Artículo 70

Los servidores públicos de las autoridades educativas estarán sujetos a las responsabilidades que procedan.

Aquí lo grave es que a partir de la reforma ya no somos empleados, sino servidores públicos, por lo tanto un servidor público se le pueden fincar responsabilidades no solo administrativas, también civiles, comerciales y penales (Ley de Servidores Públicos).

Artículo 71

Será separado del servicio público sin responsabilidad para la autoridad educativa, sin necesidad de que exista resolución previa, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o sus equivalentes en sus entidades federativas.

Se rompe con un principio general del derecho, cuando se señala que toda persona en nuestro país deberá ser oído y vencido en juicio, recordemos los peores criminales en nuestro país han tenido este derecho de un juicio, sin embargo ni a criminales nos consideran para tener derecho a un juicio.

Artículo 74

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 69 de la presente ley, dará lugar a la terminación a los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para autoridad educativa o para el organismo descentralizado, y sin necesidad de que exista resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o sus equivalentes en las entidades federativas.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho del interesado de impugnar la resolución respectiva ante las instancias jurisdiccionales que correspondan.

Artículo 78

Las personas que deciden aceptar el desempeño de un empleo cargo o comisión que impidan el ejercicio de su función docente, de dirección o de supervisión, deberán separarse del servicio, sin goce de sueldo, mientras dure el empleo, cargo o comisión.

El IEEPO, basándose en este artículo suspendió pagos desde el mes de noviembre a los integrantes del CES y a partir de la segunda quincena de enero la suspensión de salarios a organismos auxiliares y personal de PAAE comisionados en las secretarías.

OCTAVO TRANSITORIO:

El personal que a la entrada en vigor de la presente ley se encuentre en servicio y cuente con nombramiento definitivo, con funciones de docencia, de dirección, o de supervisión en la educación básica o media superior impartida por el estado y sus organismo descentralizados, se ajustara a los procesos de evaluación y a los programas de regularización a que se refiere el título segundo, capítulo VIII de esta ley. El personal que no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación a la que se refiere el artículo 53 de la ley, no será separado de la función pública y será readscrito para continuar en otras tareas dentro de dicho servicio, con formo a lo que determine la autoridad educativa u organismo descentralizado correspondiente, o bien, se le ofrecerá incorporase a los programas de retiro que se autoricen.

El personal que no se sujete a los procesos de evaluación o no se incorpore a los programas de regularización del artículo 53 de la ley, será separado del servicio público sin responsabilidad para la autoridad educativa o el organismo descentralizado, según corresponda.

Ratifican que no somos merecedores de apelar legalmente a ninguna decisión que la autoridad educativa determine, de ahí porque constantemente ser reiterativos en los diferentes artículos e incluso como aquí lo señalan en un transitorio.

Es inconstitucional la actitud del gobierno estatal y federal al imponer por la fuerza la LGSPD, ya que como lo estipula el artículo 14 de nuestra carta magna que "a ninguna Ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Con una ley administrativa (LGSPD) quieren acabar nuestros derechos constitucionales, es necesario recordar que contamos con un contrato colectivo de trabajo y nuestros derechos están resguardados en el art. 123 apartado b, otros de los argumentos que tenemos es que en Oaxaca la Ley Estatal de Educación sigue vigente y que tampoco ha sido armonizada con la Ley General de Educación

ACUERDO 717 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR.

En la Ley General de Educación en su Artículo 15, refiere que el ayuntamiento de cada municipio podrá promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. Debido a esto, se deslinda de toda responsabilidad el gobierno federal y estatal de la educación para conferir la responsabilidad al municipio. Está claro que los gobiernos se deslindan de esta obligación, así como los plantean en el artículo 73 constitucional quinto transitorio, fracción III, inciso A) respecto a la autonomía de gestión de las escuelas. Es aquí donde se sustenta el acuerdo 717 donde las escuelas, para fortalecer su autonomía de gestión, requiere de la atención permanente de las autoridades locales y municipales; del liderazgo del director, del trabajo colegiado del colectivo docente, de la supervisión permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se producen en las aulas, de la asesoría y apoyo para el desarrollo escolar y del involucramiento de los padres de familia así como de la comunidad en general para que de manera colaborativa participen en la toma de decisiones y se corresponsabilicen de los logros educativos.

Con ello, se refiere a la autonomía de gestión escolar, dejando claro que hoy si la educación es un fracaso se deberá a esa corresponsabilidad. Esta buscará la mejora de condiciones académicas, organizativas y administrativas, pero en ningún momento hablan de mejoras en infraestructura, ni personal. En ningún momento refieren que el gobierno federal participa en la parte económica.

De acuerdo a la normalidad mínima de operación escolar, las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada.

Por esto, las autoridades municipales serán las responsables de dejar sin escuelas a sus municipios, es decir, de acuerdo a la realidad al reportar el número de alumnos que existen en cada uno de los grupos que tiene la escuela porque no contará con el número que solicita la normatividad. Sobre todo en la comunidades rurales y marginadas de nuestro Estado donde existe la deserción, la migración y la planificación familiar. Por lo tanto, esto conlleva a la fusión de grupos, al reajuste de personal y cierre de escuelas. Este "programa de gestión escolar" responde a los manuales de la OCDE donde se encuentran los verdaderos objetivos transnacionales de la pseudo reforma educativa.

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA OAXACA

Participar activamente en la construcción de una propuesta de la ley estatal de educación para Oaxaca, no es algo nuevo para el MDTEO, en 1995 se logró, a través de una gran movilización social (implementando foros sectoriales y mesas de discusión) la aprobación de una Ley Educativa que recuperó el sentir de los pueblos de Oaxaca. En ese entonces el planteamiento

concreto fue que la comunalidad quedara como un concepto fundamental, ya que es la esencia de vida de las comunidades y pueblos originarios, al mismo tiempo, logró que se garantizaran las conquistas históricas y los derechos de los trabajadores de la educación de Oaxaca.

Actualmente, la ley Estatal de Educación para Oaxaca ha sido un tema de relevancia nacional, pues es de los pocos marcos legales que tiene una propuesta del magisterio democrático y la sociedad civil. Más de dos años de construcción de una propuesta de ley que encierra los principios de la educación comunal y el pensamiento crítico y sobre todo basada en el contexto de la educación que se imparta en los pueblos y comunidades de Oaxaca. 37 Foros sectoriales y un foro estatal, aparte del nombramiento de una comisión tripartita para el diseño y elaboración de la redacción final.

El 25 de septiembre de 2015 el pleno de la Suprema Corte de (in) Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al Congreso de Oaxaca que armonice su legislación educativa con las leyes generales del Servicio Profesional Docente y de Educación, para lo cual dice, tiene de plazo máximo el próximo periodo ordinario de sesiones que va del 15 de noviembre de 2015 al 15 de abril de 2016.

Al resolver la controversia constitucional que presentó el espurio Peña Nieto en contra del gobernador del estado de Oaxaca, el pleno determinó por unanimidad que “el Ejecutivo local, es decir el traidor Gabino Cué, y el Congreso de la entidad incurrieron en “omisión legislativa”, ya que incumplieron con lo establecido en la reforma constitucional de “armonizar” su marco legal con el federal en un plazo de seis meses, el cual venció en agosto del año pasado. Pero lo anterior no es más que una medida para utilizar todos los aparatos del Estado para cerrar la pinza contra el MDTEO.

Los partidos políticos enquistados en la Cámara de Diputados Local han antepuesto sus intereses electoreros para dilatar la aprobación de la Ley Estatal de Educación, utilizando este tema para obtener el beneficio del voto del ciudadano, por lo que ahora toca al pueblo decidir qué hacer con todos éstos traidores apátridas, no solo en el proceso electoral de este año, sino también en reconstitución de procesos organizativos autónomos que respondan a los verdaderos intereses de los pueblos de Oaxaca.

- **REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA SEP**

El 8 de febrero del año 2016, la Secretaría de Educación Pública (SEP) anuncia a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de su reglamento interior, según con la finalidad hacer más eficiente y transparentar su funcionamiento.

Anuncia que este reglamento no generará impacto presupuestal, sabrán encubrir la verdad como se ha hecho con otros decretos, sin embargo, dicha modificación les otorgará mayores facultades para garantizar la aplicación de la contrarreforma educativa.

Entre los cambios, se encuentran la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y la Unidad de Coordinación Ejecutiva; la primera, ahora se denominará Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, la segunda como, Jefatura de Oficina de la Secretaría, desde este momento éstas se enfocarán para controlar las entidades del país para la aplicación del examen punitivo.

Se faculta a Oficialía Mayor promover los principios de igualdad, equidad de género y no discriminación en el interior de la SEP mientras tanto, la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, incorporará el enfoque intercultural en el Sistema Educativo Nacional.

Se cancela la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial incorporándose a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, de esta manera, si algún docente desea tener un incentivo extra será a través de un examen punitivo adicional al que se plantea en la LGSPD para ingreso, promoción y permanencia.

La Dirección General de Evaluación de Políticas podrá realizar las evaluaciones que no le compete al INEE.

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Oficialía Mayor operará el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos Operativos (FONE).

Por último, se crea la Dirección General del Sistema de Informática y Gestión Educativa que mantendrá actualizado el número de alumnos por docente, docentes por escuela, escuelas por zona, para ajuste.

- **PLAN ESCUELA AL CENTRO**

Ante las determinaciones derivadas del Plan Escuela al Centro que anunció la Secretaría de Educación. Esta es una acción de la contra reforma Educativa sin consultar a los docentes y planteando afectaciones laborales.

Aurelio Nuño, dio a conocer un plan de seis ejes para llevar la contra reforma Educativa a las aulas con la modificación de los horarios escolares, al extender media hora o hasta una hora, además de integrar actividades extracurriculares y crear escuelas de verano. Esta continuidad de hostigamiento somete a los maestros bajo nuevos esquemas laborales y precarizando el trabajo, busca aumentar la carga horaria e intensidad del trabajo, pero eliminando los dobles turnos.

Escuela al Centro es una iniciativa dirigida a las escuelas públicas de las grandes ciudades. No obstante que las escuelas ubicadas en zonas rurales y en las orillas de las zonas urbanas son las que disponen de menos recursos, y las que más apoyos requieren, la llamada reorganización de la gestión escolar contenida en el plan sólo podrá hacerse realidad en las escuelas urbanas. Tomando en cuenta, que dos de cada cinco escuelas de educación básica en el país son multigrados. En ellas, un maestro imparte clases de manera simultánea a más de un grado. En ocasiones lo hace en un mismo salón. Esos maestros son, simultáneamente, directores, están obligados a cumplir con fatigosas y absurdas cargas administrativas, y efectúan servicio social en sus comunidades. Ahora deberán ser también subdirectores de gestión escolar y académicos.

Está claro que el objetivo central de este programa es dar paso en la *charterización* de la educación pública, esto es, en la proliferación de escuelas *chárter*, financiadas con dinero público pero administrado como instituciones privadas.

El programa “Escuelas al Centro” conlleva también la creación de la figura de subdirectores administrativos en educación básica. Con las “escuelas al centro” que la SEP intenta implementar

en nuestro país en el nivel de educación básica, comúnmente se componen de un director y los docentes que integran la escuela, en el caso del nuevo sistema se contempla un director y la posibilidad de contar con dos subdirectores dependiendo de la cantidad de grupos con los que cuente. Sin embargo, en Oaxaca la mayoría de las escuelas la matrícula escolar es mínima, por tanto, no le correspondería tener esta figura y por otro lado, implicaría la fusión de grupos y en mucho de los casos el cierre de los centros escolares.

- **BONO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Los programas que implementa la contra reforma educativa no son más que artimañas implementadas por el Estado para hacer creer al pueblo que realmente tiene interés en mejorar el nivel educativo en nuestro país, para lo cual fueron creados un centenar de programas como es el caso del programa escuelas al cien y los certificados de infraestructura educativa básica, con lo que se busca mejorar la infraestructura en más de 33 mil planteles en todo el país.

Los recursos para este programa se obtendrán en una subasta en la bolsa de valores con lo que se pretende recabar más de 50 millones de pesos, mediante la venta de certificados de infraestructura, en primer paquete de subasta en la bolsa de valores se obtuvo un ingreso de 8 mil 581 millones de pesos a una tasa de interés 8% con una vigencia de 23 años para pagar, hasta el 5 de diciembre del 2015 se tenían 42 postulaciones de 23 inversionista entre los cuales se mencionan algunos afores, aseguradoras, instituciones bancarias, el secretario de educación mañosamente afirma, que los estados con mayor carencia de infraestructura son Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

El subsecretario de hacienda y crédito público explica que esta deuda contraída con los inversionistas serán pagadas con el fondo de aportación múltiple y el ramo 33 que se destina a los municipios deuda que contraen para pagar durante 23 años, un engaño más al pueblo de México ya que los municipios tienen sus propios gastos y hoy el estado les está imponiendo sufragar los gastos de infraestructura educativa con los famosos bonos, pero ¿Qué pasará cuando un municipio se endeude, acaso pagará con sus recursos naturales?. Se anuncia ya la aplicación de estos recursos en el 2015-2016 se invertirán 20 millones de pesos, 25 millones de pesos en el 2017 y 5 millones de pesos en el 2018.

Como en todo negocio los fideicomisos y las paraestatales esperan generar ganancias por sus actividades por lo que se trata de una figura financiera para contratar deudas privadas con cargo al pueblo de México donde las pérdidas las asume el gobierno con cargo al erario pero las ganancias son privadas a favor de los inversionistas.

Esta propuesta viola el art. 3° constitucional donde establece que el estado es el rector en materia educativa y debe invertir presupuestos públicos, el cual pretende lavarse las manos y dejar la educación en manos de los inversionistas y la iniciativa privada, con la creación de estos programas, está endeudando a nuestras futuras generaciones, quienes no tienen la culpa del desgajamiento de este sistema caduco.

- **LAS DERROTAS DE LA SEP – INEE**

La lucha del magisterio nacional contra la reforma laboral en educación ha sido constante. Los argumentos han sido puntuales y han logrado mostrar que no hay ningún sustento educativo en

las decisiones que impulsa la autoridad, detrás se oculta la intención de acabar con un esquema de derechos laborales, que desde la óptica de este gobierno implica la transferencia de recursos públicos a favor de los maestros.

El magisterio movilizadolo logró derrotar a la SEP – INEE al demostrar que sus intenciones no son la mejora educativa, sino la justificación para acabar con los derechos laborales adquiridos y sentar las bases para que el ingreso al servicio educativo sea bajo un esquema de contrataciones individuales temporales con perfiles abiertos, con lo cual se acaba de un solo golpe con la tradición normalista en la formación de maestros.

SEGUNDA DERROTA DE LA SEP

En mayo de 2015, La SEP suspendió de manera indefinida la evaluación para la permanencia de maestros argumentando la existencia de nuevos elementos a considerar.

Esta decisión implicó reconocer la fuerza de la CNTE y del magisterio movilizadolo para boicotear las elecciones federales. Igualmente demostró que la reforma educativa de este gobierno es de menor importancia, en relación con otras reformas que está impulsando.

TERCERA DERROTA DE LA SEP – INEE

Arrancamos el 2016 con el anuncio del INEE que se cancela el calendario de evaluaciones de maestros en servicio y que no hay un plazo legal para que se lleven a cabo. A estas alturas las justificaciones que dan son tan cínicas que muestran el verdadero rostro de esta reforma. Por un lado reconocen que es necesario revisar los procedimientos e instrumentos, es decir, los maestros disidentes tenían razón, toda la evaluación fue una simulación. Sylvia Schmelkers la consejera presidenta del INEE declara que se cancela el calendario para no presionar al sistema ya que no hay presupuesto para tal efecto pero también reconoce Aurelio Nuño que es por las elecciones en 12 estados contradiciéndose en una declaración antes de esta, que era por fallas técnicas. Así como en mayo de 2015 Chuayffet anunció públicamente su derrota, ahora lo hace Aurelio Nuño, utilizando al INEE como vocero y de paso pisoteando su tan cacareada autonomía.

CUARTA DERROTA DE LA SEP- INEE

El caso de la cancelación de la prueba PLANEA en la última muestra del fracaso de la SEP-INEE. Las justificaciones públicas que han dado, van desde las que plantean la falta de presupuesto, hasta las que afirman que no tiene caso aplicarla cada año, porque diversas investigaciones muestran que no hay diferencias significativas entre una y otra, entonces, ¿Por qué la misma SEP plantea evaluaciones de maestros en servicio cada año? Pero, la debacle no para ahí, ante la presión de “Mexicanos Primero” y “México Evalúa, la SEP recula y dice que “siempre sí” se va a aplicar PLANEA, pero que lo harán los propios maestros (aplicar y evaluar) ¿Para qué? ¿Cómo impacta esta decisión en la carga burocrática para los docentes?

En este rápido recorrido hemos mostrado que la reforma educativa se hunde, la SEP-INEE van de derrota en derrota. El magisterio organizado puede en la próxima elecciones terminar de hundirla, evaluar a los maestros después de las elecciones tienen como propósito, que los maestros no voten en contra del PRI. PAN, PRD, PVEM pero a diferencia del 2015, todo el magisterio movilizadolo ya ha tomado una decisión, NI UN VOTO A LOS IMPULSORES DE LAS REFORMAS PRIVATIZADORAS.

Gabriela Ramos la directora de gabinete de la OCDE, sale al rescate de Aurelio Nuño Mayer al declarar que la programación bianual de la evaluación no significa una cancelación, afirmando que basta con que se realicen evaluaciones educativas para que se cumplan las normas del organismo, justificando así que la temporalidad propuesta por la Secretaría de Educación de México sobre la prueba Planea “está dentro de los parámetros de la organización. Esto porque la SEP ha sido rehén de “Mexicanos Primero” y que el 9 de febrero del 2016 su presidente Claudio X González Guajardo, opinó que la Secretaría de Educación Pública está entrando a una etapa de titubeos en “un año electoralmente complicado” reprochando a la SEP su decisión al no seguir las condiciones originales que se establecieron técnicamente como el diseño de planea que es rendir cuentas cada año. Mexicanos Primero apuntó que sorprende que la SEP destine el presupuesto para esta prueba, estimada en 200 millones de pesos, a la realización de nuevas acciones y estrategias para coadyuvar a la mejora de la calidad educativa.

Claudio X. González insiste que no se debe cambiar de plan por un ajuste presupuestal sobre todo si hay 200 millones de pesos disponibles por ahorros, como los que se producirán por dejar de pagar comisionados que deberán ir ahora a licencias sin goce de sueldo. Puntualiza que la evaluación nacional del logro de aprendizajes de los estudiantes es un gasto necesario para que la justificación de los demás gastos esté fundada en evidencias.

Está claro que hoy condiciona los gastos del INE y de la SEP, por que los tiempos se le están acabando y no ha podido concretar su negocio como lo plantearon en la reforma al artículo tercero y 73 constitucional que va a privatizar la educación que desafortunadamente está determinada por intereses políticos y empresariales, debilitando a la escuela pública y afectando los derechos laborales de los trabajadores de la educación, con el fin de preparar a los alumnos para el empleo y no para que tengan un desarrollo integral, humanista y armónico de todas sus facultades. Buscan cumplir con los compromisos internacionales y los intereses mezquinos de los empresarios para lucrar con la educación. Con esto tenemos claro que las reformas estructurales no se hicieron para mejorar el nivel de vida de los mexicanos sin para modernizar las formas de control y dominación.

Se acabó el amasiato entre “Mexicanos Primero” y el gobierno Federal, tras la suspensión temporal del examen Planea 2016, ya que obedece a intereses de tipo político-electorales perjudicando los intereses económico-empresariales de Claudio X. González y camarilla de explotadores y saqueadores de la Nación

El grupo de presión empresarial sobre políticas educativas denunció el día 3 de febrero del 2016 como “un grave retroceso”. Su presidente Claudio X. González desde el 26 de enero de 2016 en una conferencia que impartió al consejo directivo de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco), había anunciado el cambio de rumbo en su relación con el gobierno, fundamentándolo en la cancelación de la evaluación al desempeño docente

7.- AGRAVIOS AL PUEBLO DE OAXACA POR LOS QUE GABINO CUÉ DEBE SER ENJUICIADO POLÍTICA Y PENALMENTE.

La Historia reciente de Oaxaca confirma el papel represor que Gabino Cué desempeñó en la década de los años 90's, siendo Secretario Técnico del también nefasto gobernador Diódoro

Carrasco, quien desató la represión en contra de comunidades de la sierra sur del Estado, persiguiendo, asesinando y encarcelando a muchos campesinos. En ese entonces, la represión alcanzó al Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO) y activistas defensores de los derechos humanos, quienes también fueron perseguidos con el falso argumento de pertenecer a grupos armados.

Su actual desgobierno no es diferente, fiel a los intereses del capitalismo, en nuestro Estado sigue imponiendo el Plan Puebla Panamá, proyecto neo-liberal del Banco Mundial del saqueo transnacional; autopistas, como por ejemplo la que se construye Oaxaca - Istmo, Oaxaca - Costa,(que por cierto le reditúa el 40% del costo total de las obras a su cuenta personal) parques eólicos, minas, centros de convenciones, etc., son anunciados con inversiones multimillonarias como proyectos de desarrollo social, contrario a ello, la realidad del pueblo trabajador es de miseria, represión y muerte.

Oaxaca está ubicado en el lugar No.16 de 32 entidades en materia de transparencia de acuerdo al Índice de Información Presupuestal (IIFE) 2015, al igual que el resto del país. Oaxaca gasta más de lo que ingresa, es excesiva su dependencia presupuestal respecto a transparencia y uso de recursos federales, por lo que ante la caída del precio y producción de petróleo, la entidad se enfrenta a un escenario de menores transparencias federales, ante esto el Estado tiene tres alternativas:

- 1.- Endeudarse más.
- 2.- Mejorar su recaudación.
- 3.- Ajustar Gastos.

Para Gabino Cué, la salida recurrente ha sido la deuda. Oaxaca es la Octava entidad más endeuda del país, como lo publicó el Periódico Noticias el 22 de noviembre del 2015, donde daba cuenta de una deuda pública de 14 MIL, 064 MILLONES, 878 MIL 720 PESOS. Este monto implica ya el 3.8% del Producto Interno Bruto Estatal, siendo el quinto más comprometido del país por el total de la deuda pública.

Por otro lado Oaxaca tiene la impunidad “Muy alta”, eso lo demuestra el estudio que realizó la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) y el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Puebla, que Oaxaca está entre el grupo de 4 entidades con “Muy alta impunidad”, con casi tres de cada 4 delitos que quedan sin castigo, ocupando el décimo tercer lugar de impunidad respecto a las 32 entidades federativas.

Los cinco delitos del fuero común más recurrentes en el estado, en orden descendente son: Lesiones, robos a transeúnte en vía pública, robos y daños en propiedad y fraude.

En el caso de los FEMINICIDIOS el gobierno del estado no ha hecho nada como lo declara; el “Consortio para el Dialogo Parlamentario y de Equidad “ que en lo que va del 2016 se reportan en nuestra entidad 16 asesinatos cometidos en contra de mujeres y sumando a los que se han cometido en lo que va del sexenio de Gabino Cué Monteagudo suman 438 asesinatos de mujeres, por los cuales el gobierno del estado no ha enviado mensajes contundentes por la no

permisibilidad de la muerte de las mujeres, eso demuestra que este tipo de violencia está desestimado.

Un engaño más al pueblo de Oaxaca es cuando en el mes de octubre declaró José Ramón Ramírez Peña, en ese momento oficial mayor del “NIEEPO”, que el gobierno del estado garantizaba los pagos del suministro del servicio eléctrico, ya que el 18 de agosto del 2015, Gabino Cué suscribió un convenio con la CFE donde se reafirma el compromiso interinstitucional que sea el estado el que sufrague los gastos de los servicios educativos y **no así los padres de familia**, la realidad es otra, en la región de la mixteca en el sector de Chalcatongo de Hidalgo, donde hace algunos meses se aliaron varios comités de asociación de padres de familia, autoridades municipales y comités de defensa de la educación pública, se manifestaron y exigieron al NIEEPO para que asumiera su responsabilidad de la reinstalación y pago inmediato de la energía eléctrica de las escuelas de diferentes municipios pertenecientes a dicho sector.

Otra mentira más de Gabino Cué en la Comunidad de Santiago Mitlatongo, con una promesa desde el 2011 y la desidia de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) y con la complacencia de GCM y la Secretaria de Infraestructura y Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), de las casas que deberían de construir, solo han terminado algunas y en las cuales la mayoría de los pobladores se han negado a habitar por ser como ellos dicen “bonitas por fuera, inhabitables por dentro”.

La tristeza, nostalgia, el frío, la edad, el abandono y la falta de palabra de Gabino Cué expone a los niños y adultos mayores sufran en las tres temporadas naturales fuertes del año con las intensas lluvias, el frío y el calor.

La vida en Mitlatongo sigue igual que después de los primeros días de la tragedia, parece que después de casi 5 años el tiempo no avanza, las láminas son el principal material de las chozas, la madera, el carrizo, la palma, comienzan a ser devoradas por la inclemencia del tiempo y aun así siguen en espera que el gobierno del Estado cumpla su palabra.

Otro daño fuerte que ha cometido Gabino Cué hasta julio 2014, se conoce de 40 proyectos mineros que ya causan estragos en el territorio oaxaqueño, aunque en la Secretaría de Economía se tienen registradas más de 400.

Ante esto existe una enorme preocupación de los pueblos originarios, ya que GCM para no quedar mal con su patrón EPN, no declara nada a favor de las comunidades, olvidándose de los votos y la confianza que se le dio en el año 2010 cuando ganó la gubernatura. Hoy sus compromisos son más fuertes con el gobierno federal para que le dispensen el daño económico en que metió a nuestro estado, cuando su compromiso debería ser contra el ecosidio que se comete en la entidad. Hasta hora se conocen los proyectos, en la Cañada 1; en la Mixteca 3; en la Sierra Sur 2; en los Valles Centrales 17; en el Istmo 3 y en la Costa 9, la pregunta que se hace el pueblo de Oaxaca ¿Qué sigue señor gobernador?

Otro caso, es en Santa María del Mar, Juchitán, donde ya casi tienen un año sin luz y con obras de utilería ya que los funcionarios estatales, lejos de apoyar a la comunidad aprovechan la situación y con la complicidad de GCM engañan al pueblo de Oaxaca, por ejemplo el sistema de

agua potable que el mandatario estatal inauguró fue una farsa, porque la Comisión Estatal del Agua subió unos tinacos para que aparentara que había agua en los hidratantes y para que el GCM, se tomara la foto oficial, pero la obra nunca se concluyó.

También se instalaron bombas, se construyó un pozo profundo y el tanque elevado, aun cuando la red de tuberías no cuenta con las tomas y mucho menos con la energía eléctrica. También se engañó a los pobladores con una clínica de salud donde solo echaron los cimientos y dejaron las varillas de acero a cielo abierto que hoy ya destruyó el salitre, en tanto que la Secretaría de Salud y la Secretaría General de Gobierno no se dan por enterados.

Podemos seguir enumerando el por qué enjuiciar a GCM, como por ejemplo en la asignación de concesiones del transporte público, ya que en lo que va de sus cinco años de gestión, la Secretaría de Vialidad y Transporte (SEVITRA), ha entregado más de **5000 concesiones** y que reconoce Carlos Moreno Alcántara y que además a manera de burla al pueblo de Oaxaca dice que no habrá **venta nocturna al término del sexenio**.

Concesiones que se han entregado de manera arbitraria, muchas han sido por pago de favores hacia los líderes gremiales, con esto deja sin posibilidad a muchos choferes que por antigüedad en el volante tienen el derecho de ser **beneficiados** con una concesión.

GABINO CUÉ LOS GASTOS Y LOS GUSTOS.

Gabino Cué M se da gustos con el dinero del pueblo, porque pese a los problemas financieros por los que atraviesa el estado pagó 3.2 millones de pesos por un concierto de Alejandra Guzmán para reinaugar el auditorio Guelaguetza, cuya remodelación se disparó a más de lo planeado ya que inicialmente costaría 24 millones y terminó costando 64 millones de pesos.

Así lo reveló el contrato (STYDE/UJ/CPS017/15) firmado por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la empresa denominada Catorce Días S. A de C. V., el 15 de agosto del 2015 cuando se presentó la cantante, llama la atención que el contrato de la Guzmán está muy por encima de lo que cobra Alejandro Fernández o Juan Gabriel que oscilan hasta los 2.8 millones de pesos.

Otro gasto por gusto que se dio a conocer en los medios nacionales llamado el escándalo por corrupción que encabezó Gabino Cué fue por mandar a construir “baños exclusivos” mismos que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (Styde) a través del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado (Fidelo) inicialmente presupuestaron \$290,338.00 y terminó costando \$ 1,558,000.00 lo que significa un sobreprecio del 437%

La construcción de los “baños exclusivos” en el auditorio Guelaguetza sería uno de los ejemplos de derroche e inflación de precios, no dudemos que esto se repite en: el estadio de futbol del ITO, en el polideportivo, o en el estacionamiento del Fortín, en el centro de convenciones, en el CIMO o en las “supercarreteras” al istmo y costa.

Las declaraciones que el presunto gobernador de Oaxaca hizo en la “reunión de trabajo” ante mafiosos con fuero (Senadores) el día 16 de julio del 2015 en la ciudad de México a cerca del tema educativo en nuestra entidad, confirma una vez más su carácter represor y la traición al pueblo que lo eligió gobernador. Pedir a la Federación que busque los mecanismos, incluido el de

la represión para la imposición de la contra-reforma educativa; responsabilizar al magisterio oaxaqueño del rezago educativo, del que el priismo es responsable y al que por cierto nunca dejó de servir, ratifica su verdadera vocación servil.

El decreto que anuncia este pseudo gobernador el día 21 de julio de 2015, deja claro el carácter de despojo al derecho a una educación pública, gratuita y laica a todo el pueblo de Oaxaca, el “nuevo” IEEPO no es otra cosa que la entrega del sistema educativo de manera abierta a los empresarios, con lo que también falta a todo principio de honestidad y lealtad al pueblo que le dio su voto de confianza.

Hoy, el gobierno federal en contubernio con el gobierno estatal, intentan legitimar esta imposición con la militarización del Estado y ahora vía Secretaria de Desarrollo Social, queriendo sorprender con dinero a los Ayuntamientos.

Por todos estos agravios, Gabino Cué Monteagudo debe ser juzgado por los Tribunales de Justicia del País, pero sobre todo por el pueblo de Oaxaca.

8.- PACTO POR MÉXICO.

El Pacto por México es un acuerdo político nacional firmado el 2 de diciembre de 2012 en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México por el espurio, Enrique Peña Nieto; Gustavo Madero Muñoz, Presidente del Partido Acción Nacional; Cristina Díaz Salazar, Presidenta Interina del Partido Revolucionario Institucional; y Jesús Zambrano Grijalva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática, El Partido Verde Ecologista de México, a través de su vocero Arturo Escobar y Vega, se sumó como signatario del acuerdo el 28 de enero de 2013.

Supuestamente el Pacto tiene como acuerdo principal en profundizar el proceso democrático con base en tres ejes rectores:

- El fortalecimiento del Estado Mexicano
- La democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales
- La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas.

Sin embargo, el Pacto por México, no es más que un arreglo político-económico, que trastoca gravemente los preceptos constitucionales de trabajo, organización social, libertad, autonomía y propiedad de la tierra, entre otros.

El fortalecimiento del estado mexicano tiene que ver con gobierno democrático, Soberanía y representatividad, Federación, Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, es decir, todo el esquema burocrático del gobierno se traduce inminentemente en los ejecutores únicos de todas las reformas que se están imponiendo, acompañados para ello y en gran medida con el “estado de derecho”, que no es más que la aplicación brutal de la fuerza pública (policías federales, marinos, ejército mexicano), bajo el pretexto de establecer la paz y sobre todo para que se respeten las decisiones tomadas por los “representantes del pueblo”.

Este primer planteamiento constituye el blindaje del poder para tomar decisiones a espaldas del pueblo, aunado a la democratización de la economía y la política, vienen a replantear un esquema que permite la implantación de reformas estructurales que conllevan a la explotación y privatización de todos los sectores sociales y de los recursos naturales.

Es por esto que ahora se entiende que el “Pacto por México”, no es más que un instrumento mismo del capital, que para poder imponer sus políticas privatizadoras recurren fácilmente a modificar la Constitución Política.

En sus preceptos el “Pacto por México” ofreció mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, sin embargo hasta ahorita las reformas impulsadas por este acuerdo, no se han traducido en beneficios, todo lo contrario ha provocado hambre y miseria, porque las reformas que se han implantado tienen impactos negativos reales en el poder adquisitivo de las familias, además que vulnera la estabilidad laboral de miles de trabajadores (magisterio, PEMEX, CFE, etc), no es más que la forma deliberante en la toma de decisiones, muy por encima de las figuras constitucionales como la Cámara de Diputados y Senadores, para aterrizar toda política propuesta por organismos económicos internacionales, que atentan a la soberanía del pueblo mexicano.



9.- PROCESO ELECTORAL.

El sistema político mexicano ha sufrido adecuaciones para continuar con la simulación democrática, así las cúpulas en el poder son en realidad quienes deciden los destinos de nuestro país. Los partidos políticos se han convertido en empresas de colocación de empleo que gozan de grandes recursos económicos para hacer el juego a un Estado que ha perdido ya terreno frente al capital en la toma de las decisiones trascendentales para nuestra nación. Sin principios y plataformas orientados a la defensa de los derechos y libertades para los ciudadanos, mismos que posibilitan una vida digna, los partidos políticos han perdido brújula y lo único que les interesa es seguir con las prerrogativas y canonjías que reciben del Estado, por eso, vemos Coaliciones o Alianzas entre dichos institutos políticos que sin importar tendencias ideológicas (derecha, centro e izquierda) se unen para llegar al poder, desde ahí controlar el erario público, las leyes y la fuerza pública. Es decir las coaliciones o alianzas electorales no son una acción ciudadana para posicionar un proyecto político colectivo, más bien es la unión de intereses para conquistar el poder y servirle a los dueños del dinero, no vayamos muy lejos aquí en Oaxaca ¿Cuál fue el

resultado de la alianza que encumbró al traidor-gachupín Gabino Cué? ¿Recordamos qué partidos políticos la formaron?

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

México elige gobernadores en este año en 12 de sus 32 estados, además de un millar de alcaldes y alrededor de 400 diputados; aquí se probará la fortaleza de los candidatos independientes frente a los postulados por el sistema de partidos. En las pasadas elecciones varios candidatos independientes alcanzaron el poder, como Jaime Rodríguez, “El bronco”, en Nuevo León como gobernador; o del jalisciense Pedro Kumamoto, que ganó un escaño en el Congreso Local, Manuel Clouthier diputado federal por Sinaloa. Además de las presidencias municipales de Garza García en Nuevo León, Comonfort Guanajuato y Morelia Michoacán.

En su mayoría estos personajes están lejos de ser independientes de la clase política y se formaron en los partidos, pero aprovecharon la indignación social y captaron esos votos. No es la mejor vía, ya muchos de los llamados “Chapulines” se aprestan a saltar a esta nueva forma de seguir en el poder, pero si se nota precisamente el hartazgo social contra un sistema que cada vez se aleja más de representarlos.

Por eso en Oaxaca, es falsa la disyuntiva de si regresa o no el PRI a la gubernatura. El dilema es si se construye una alternativa que responda los intereses de la ciudadanía. La lectura simplista pone en la balanza o PRI u oposición pero en la práctica gubernamental en México pocas diferencias han habido entre que uno u otro partido esté en el poder. Lo que no se puede es sacar del contexto histórico y social la elección que se avecina.

La candidatura independiente es una salida a la partidocracia mexicana, al sistema que ha privilegiado el monopolio de la representación política a través de los partidos. Muchos de los candidatos independientes proceden de disidencias o escisiones de partidos políticos, en los cuales no han encontrado una oportunidad para expresarse. Su desconfianza está fundamentada en su fracaso o en la falta de interés de las élites partidarias para incorporarlos a los procesos políticos, sea como candidatos o sea como funcionarios de la propia organización partidaria.

Una de las aspiraciones más sentidas de la sociedad oaxaqueña es la existencia de una real y verdadera democracia directa y participativa sin simulaciones, en donde la representación política en las diferentes instancias de toma de decisiones respete la voluntad popular, por lo tanto se hace necesario proponer un gobierno integrado por los sectores campesino, indígena, obrero y popular, más allá de una mera coyuntura electoral.

Cualquiera de los resultados que arroje la farsa electoral del próximo junio continuará la oleada de represión en contra del MDTEO y de organizaciones sociales en su conjunto puesto que el sistema político actual está coludido y tiene el claro propósito de socavar todas las garantías individuales y colectivas del pueblo, en otras palabras solamente son los candidatos los que cambian de color, porque la política de demagogia seguirá siendo la misma, ya que todos los gobernantes están bajo el yugo del ejecutivo federal.

CANDIDATURAS DE ALIANZAS

Las alianzas en México responden a que las leyes electorales han permitido el establecimiento de este tipo de acuerdos que rebasan identidades ideológicas izquierda derecha; es decir, en la estrategia para concretar acuerdos interpartidarios ha predominado un esquema pragmático electoral (les interesa el hecho, la practica haciendo a un lado sus ideologías) esto es lo más importante para las alianzas, las cuales se han venido construyendo a partir del binomio continuismo-alternancia, autoritarismo, democracia, donde los partidos pequeños también han buscado mantener su registro. Los políticos que encabezan sus respectivas alianzas comparten una trayectoria en común: militaron en las filas del PRI y abandonaron este instituto político para integrarse a las filas de otro. Un ejemplo claro es el de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo conformó la coalición “Unidos por la paz y el Progreso” por el partido Convergencia al que se afilió haciendo alianza con el PAN, PRD y PT. En Puebla Rafael Moreno Valle Rosas –nieto de un exgobernador de la entidad impulsó la coalición “Compromiso por Puebla” con el PAN – partido al que se afilió, PRD, Convergencia y Nueva Alianza. En Sinaloa, Mario López Valdez encabezó la coalición “El cambio es ahora por Sinaloa” integrado por el PAN, PRD y Convergencia. A los tres gobernadores se les conoce como “mandatarios aliancistas.” Gabino Cué Monteagudo al ser un gobernante aliancista no tiene ni moral ni principios, solo responde a lo que sus patrones le exigen y hoy es un represor del pueblo Oaxaqueño, principalmente de la clase explotada.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE MÉXICO. NÚMERO DE SENADORES POR PARTIDOS POLÍTICOS

Partido	Senadores Mayoría relativa	Senadores Primera minoría	Senadores Rep. Proporcional	Total
PAN	16	13	9	38
PRI	30	11	11	52
PRD	11	5	6	22
PT	1	2	3	6
PVEM	6	1	2	9
MC	0	0	0	0
NA	0	0	1	1
TOTAL	64	32	32	128

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA DE DIPUTADOS FEDERALES				LXIII LEGISLATURA DE DIPUTADOS FEDERALES			
Partido	Diputados May. relativa	Diputados Rep. Proporcional	Total	Partido	Diputados May. relativa	Diputados Rep. Proporcional	Total
PAN	52	62	114	PAN	56	53	109
PRI	163	49	212	PRI	160	47	207
PRD	60	44	104	PRD	33	27	60
PT	5	10	15	PVEM	24	18	42
PVEM	14	15	29	MC	10	15	25
MC	6	10	16	NA	1	10	11
NA	0	10	10	MORENA	14	21	35
Total	300	200	500	P. ENC. SOL.	0	8	8
				Sin partido	1	0	1
				C. INDEP.	1	0	1
				Total	300	199	499

Partido/Coalición	Mayoría relativa	Proporcional	Total	+/-
PAN	7	2	9	▼2
PRI	11	6	17	▲1
PRD	7	4	11	▲1
PT	0	1	1	▼1
MC	0	1	1	▼2
NA	0	1	1	▲1
PVEM	1	0	1	▲1
PARTIDO UNIDAD POPULAR	0	1	1	—0
PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA	0	1	1	▲1
<i>"Unidos por el desarrollo"</i> <i>PAN-PRD-PT</i>	14	7	21	▼1
<i>"Compromiso por Oaxaca"</i> <i>PRI-PVEM</i>	12	6	18	▲1

ANEXOS

22 PRINCIPIOS DE LA CNTE.

1. No se niega ninguna forma de lucha y organización y sus posibles combinaciones, siempre que no se obstruya la educación de las bases, no rebaje su nivel político, su conciencia y su combatividad.
2. No se plantea la destrucción del sindicato, sino la recuperación del contenido revolucionario que la burguesía y sus agentes le han cercenado.
3. La CNTE busca destruir al charrismo, al nuevo sindicalismo, las modalidades que toma en las diferentes secciones. Elige democráticamente a sus dirigentes, su dirección es colectiva, rechaza la afiliación forzosa y obligatoria a cualquier partido, construye órganos permanentes de vigilancia y fiscalización.
4. Antepone la movilización en la negociación de los pliegos petitorios.
5. Es una escuela preparatoria para la lucha general contra la burguesía y su Estado, con el objetivo de destruir al Sistema Capitalista.
6. Eleva la conciencia de clase y educa políticamente. No concilia ni trata de armonizar con el enemigo. No mediatiza ni divide la organización y la lucha.
7. Lucha constante y consecuentemente por el mejoramiento de las condiciones de vida y la defensa de sus intereses y derechos de clase.
8. Lucha contra el charrismo sin hacer alianza y componendas con él, identifica a la burguesía y su estado como el enemigo principal. Reconoce a la clase obrera y al campesinado como la principal fuerza social para el cambio estructural de la sociedad.
9. Comprende el estrecho vínculo entre la lucha económica y la política. Combate el apoliticismo y reconoce que el destino histórico de la humanidad es la sociedad sin explotados ni explotadores.
10. Utiliza todas las formas de lucha de manera creativa sin sectarismos ni desviaciones gremiales.
11. Practica la crítica y la autocrítica oportuna, constructiva y fraternal, así como la solidaridad de clase. Las bases tienen el poder de decisión. Impulsa la formación de cuadros políticos.
12. Tiene conciencia de necesidad de contribuir a la organización que encabece la lucha general de la clase trabajadora.
13. Conserva la unidad de principios entre los miembros de nuestra organización y la promueve en la acción con otras organizaciones para lograr la integración en los hechos de un sindicalismo de clase.
14. Reconoce la importancia de las estructuras estatutarias y no estatutarias desde los centros de trabajo para ponerlas al servicio del trabajador.
15. Exige respeto absoluto a los acuerdos emanados de sus asambleas, foros y congresos nacionales.
16. Practica la libre elección y revocabilidad en sus diferentes instancias de dirección.
17. Reivindica el principio universal de la lucha de clases.
18. La CNTE es solidaria con la lucha de otros pueblos y reivindica el principio del internacionalismo proletario.
19. Reivindica al socialismo.
20. Retoma la lucha ideológica como elemento fundamental para el avance del movimiento, bajo el principio de lucha unidad-lucha ideológica-unidad. Entiende la unidad como el respeto a los

acuerdos emanados de las diferentes instancias de la CNTE (Congresos, Asambleas, Foros Nacionales y Estatales) convocados y supervisados por las instancias respectivas.

21. Ningún contingente tiene la facultad de revocar acuerdos de ninguna de las instancias de la CNTE y aun cuando no se coincida, se deben acatar los acuerdos mayoritarios ya que de no hacerlo se pone en riesgo la unidad.
22. Es autofinanciable para garantizar su independencia política e ideológica.

DIECISÉIS PRINCIPIOS PARA UNA GESTORÍA HONESTA Y DEMOCRÁTICA DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE ÁREA EDUCATIVA DEL I. E. E. P. O. NOMBRADOS POR EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO OAXAQUEÑO.

Durante la realización del Primer Congreso Político de la Sección XXII, se abrió la discusión en la Mesa No. 2: LOS DOCUMENTOS POLÍTICOS SINDICALES BÁSICOS DEL MDTEO: PRINCIPIOS RECTORES Y PARA UNA GESTORÍA HONESTA Y DEMOCRÁTICA, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, TÁCTICAS, POLÍTICAS: SINDICAL, LABORAL, DE ALIANZAS, EDUCATIVA, ETC., con el objetivo de revisar, adecuar y reglamentar en su caso, los diferentes documentos político-sindicales del MDTEO.

Al respecto se ratificaron los 14 principios para una gestoría honesta y democrática y que los espacios educativos son una conquista del movimiento pero se hace necesario refuncionalizarlos, complementando algunos de ellos y agregando dos más, el décimo quinto y el décimo dieciséis.

PRIMERO: Es necesario precisar que la función que se va a cumplir es un servicio a la educación del pueblo de Oaxaca a través de impulsar el movimiento pedagógico para construir los proyectos de educación alternativa en cada uno de los niveles.

SEGUNDO: El Movimiento Magisterial no tolerará actos de corrupción y burocratismo en el desempeño de sus funciones.

TERCERO: Deberá cumplir con honestidad y responsabilidad en el cargo, al desempeño de sus funciones fundamentales de carácter administrativo y técnico pedagógico.

CUARTO: Establecer trabajos de coordinación con todas las instancias relacionadas con el ramo educativo.

QUINTO: Respetar los derechos laborales y profesionales de los trabajadores.

SEXTO: Una vez concluida su función, regresará a su centro de trabajo en las mismas condiciones en que salió.

SÉPTIMO: Reorganizar las mesas técnicas para que cumplan sus objetivos, dándole mayor funcionalidad a sus integrantes impulsando el proyecto de educación alternativa, dándole mayor funcionalidad a sus integrantes.

OCTAVO: Integrar equipos de trabajo que permitan tomar decisiones colegiadas.

NOVENO: Promover reuniones permanentes de trabajo, con el fin de elaborar propuestas para mejorar el servicio educativo.

XII. LA BASE COMO RECTORA DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, DEBE VIGILAR PERMANENTEMENTE EL AVANCE DEMOCRÁTICO Y PROTESTAR CONTRA CUALQUIER TIPO DE REPRESENTACIÓN, IMPOSICIÓN Y CORRUPCIÓN DE LOS DIRIGENTES SINDICALES Y DE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.

DÉCIMO: El magisterio democrático exigirá el apoyo total, en infraestructura y recursos de todo tipo para cada nivel para el buen desempeño de sus funciones, para lo cual tiene que realizarse una reestructuración administrativa y orgánica del IEEPO que permita la aplicación de este principio.

DÉCIMO PRIMERO: Principio de revocabilidad: Cualquier funcionario que no cumpla con las funciones para las que fue designado, debe ser destituido por las instancias de dirección y decisión del movimiento y, debe ser sancionado con estricto apego al principio rector no. 20.

DÉCIMO SEGUNDO: Informar periódicamente a la dirección seccional, para su análisis y discusión, de las funciones desempeñadas en la comisión conferida por este movimiento, para su valoración y corrección de desviaciones presentando un informe semestral a la dirección seccional y a las instancias correspondientes para su análisis y discusión, para su valoración y corrección de desviaciones. Asimismo realizar asambleas estatales de nivel, antes de cada asamblea estatal para transparentar los distintos recursos.

DÉCIMO TERCERO: Formular un plan de trabajo integral, elaborado en colaboración de las instancias respectivas del CES; contemplando los siguientes aspectos: administrativo, técnico pedagógico y organizativo y de servicio a la sociedad y para transparentar la gestoría de todos los jefes de departamento y directores de áreas educativas deberán publicar por nivel un boletín informativo que contenga todas las incidencias administrativas.

DÉCIMO CUARTO: Realizar periódicamente asambleas estatales por niveles con la participación de representaciones sindicales y oficiales, presididas por la dirección seccional y los responsables del área educativa, para que analicen la problemática educativa del nivel exigiendo la presencia de los directores y jefes de áreas de los diferentes niveles educativos en las distintas actividades político – sindicales convocadas por este movimiento.

DÉCIMO QUINTO. Que haya transparencia y rendición de cuentas en la gestoría y demás funciones de todos los jefes de departamento y directores de áreas educativas.

DÉCIMO SEXTO: Que los ex dirigentes no hagan la gestoría que corresponde al CES actual, por tal situación, los responsables del CES deben asumir la labor de gestoría de manera oportuna y responsable.

PRINCIPIOS RECTORES DEL MDTEO

PRINCIPIO RECTOR Nº 1

PRIMERO: *Que los sindicatos surgen como organismos que se constituyen para la defensa de los derechos de los trabajadores.* I. LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN VELARÁN Y LUCHARÁN SIEMPRE POR LA VIGENCIA, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA.

PRINCIPIO RECTOR Nº 2

SEGUNDO: *Que la lucha por la democracia sindical es tarea permanente de los trabajadores.* II. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DEMOCRACIA SINDICAL ES NECESARIA LA VERDADERA PARTICIPACIÓN DE LA BASE EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA CONSULTA DIRECTA A LAS BASES COMO UNA TAREA PERMANENTE PARA HACER EFECTIVA LA VERDADERA PARTICIPACIÓN.

PRINCIPIO RECTOR Nº 3

TERCERO: *Que los eventos sindicales y magisteriales han sido realizados en innumerables casos sin tomar en cuenta el consenso de las bases.*

III. ES FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS ESTABLECIDOS DE GOBIERNO SINDICAL CUMPLIR CON EL SENTIR DE LAS BASES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 4

CUARTO: *Que los puestos de dirección sindical del SNTE, sirven y han servido de trampolín político para lograr espacios de poder cupular.*

IV. NINGÚN REPRESENTANTE SINDICAL DEBE OCUPAR PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN FORMA SIMULTÁNEA, NI SUCEDERSE EN LOS PUESTOS SINDICALES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 5.

QUINTO: *Que la información en el aspecto político sindical ha sido siempre vedada a la base por los dirigentes charros traidores.*

V. ES OBLIGACIÓN DE TODO DIRIGENTE SINDICAL, RENDIR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA A LA BASE DE TODAS LAS COMISIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS, SUJETÁNDOSE A LAS SANCIONES QUE LA ASAMBLEA DETERMINE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y QUE LOS NUEVOS INTEGRANTES AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, DE LAS ESTRUCTURAS NO ESTATUTARIAS Y DE ORGANISMOS AUXILIARES RINDAN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL AL INICIO Y AL FINAL DE SU COMISIÓN PARA VER SU CUMPLIMIENTO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 6.

SEXTO: *Que desviar los Principios Rectores de Movimiento de los Trabajadores, es traicionar a nuestras aspiraciones.*

VI. LA BASE SANCIONARÁ POLÍTICA Y SINDICALMENTE A LOS DIRIGENTES SINDICALES QUE DESVIEN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA, INCLUYENDO A TODAS LAS ESTRUCTURAS SINDICALES, DESDE LOS COMPAÑEROS SECCIONALES HASTA LAS BASES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 7

SÉPTIMO: *Que el SNTE es y ha sido un instrumento de control político de la burguesía y su Estado.*

VII. EL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA RECHAZA TODO TIPO DE CONTROL POLÍTICO DEL ESTADO, PARTIDOS POLÍTICOS O CORRIENTES IDEOLÓGICAS Y TODAS LAS EXPRESIONES U ORGANIZACIONES DEBEN CORREGIR SU ACTITUD ANTE EL DEBATE POLÍTICO Y NO SE LES DEBE PERMITIR HACER GESTORÍA POR CUENTA PROPIA O DE SU GRUPO; DECLARANDO UNA ORIENTACIÓN DE CLASE DEMOCRÁTICA Y POPULAR Y QUE ES RESPONSABILIDAD DE ESTE MOVIMIENTO MAGISTERIAL DEMOCRÁTICO Y DE LAS BASES LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE LAS CUADROS Y NO DE LAS CORRIENTES O GRUPOS.

PRINCIPIO RECTOR Nº 8

OCTAVO: *Que la falta de formación sindical, es en términos generales mayoría en el movimiento de los Trabajadores de la Educación.*

VIII. TODA DIRECCIÓN SINDICAL, DEBE LUCHAR POR LA CONCIENTIZACIÓN DE SUS AGREMIADOS MEDIANTE UN PROYECTO POLÍTICO DE ORIENTACIÓN CLASISTA Y DIFUNDIENDO LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL MDTEO, ORGANIZANDO JORNADAS POLÍTICAS PARA TAL FIN.

PRINCIPIO RECTOR N° 9

NOVENO: *Que el regionalismo en nuestro estado es aprovechado para crear el divisionismo, permanencia de feudos, cotos de poder y control de las bases por el enemigo.*

IX. LA ACTITUD Y SERVICIO QUE PRESTEN LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES Y SECCIONALES A SUS REPRESENTADOS, DEBE SER SIN REFERENCIAS DE REGIONALISMO Y SANCIONAR A AQUELLOS LIDERES QUE INCITEN AL ENFRENTAMIENTO ENTRE REGIONES.

PRINCIPIO RECTOR N° 10

DECIMO: *Que la Dirección Seccional debe hacer llegar oportunamente para su discusión a las bases, las propuestas político organizativas con miras a potenciar la lucha revolucionaria.*

X. LA CLASE TRABAJADORA NECESITA DE UNA DIRECCIÓN SÓLIDA, HONESTA Y CAPAZ, QUE LA REPRESENTA, PARA GARANTIZAR LA REIVINDICACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LIBERTAD SINDICAL TENIENDO COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOS QUE VERDADERAMENTE EMANEN DE LA BASE Y NO DE LA CÚPULA.

PRINCIPIO RECTOR N°11

DÉCIMO PRIMERO: *Que los dirigentes a ocupar puestos sindicales, deben presentar y defender los derechos de sus agremiados.*

XI. LOS DIRIGENTES SINDICALES SERÁN AQUELLOS QUE HAYAN DEMOSTRADO UN ALTO GRADO DE COMBATIVIDAD, HONESTIDAD Y CAPACIDAD DE SERVICIO A QUIENES REPRESENTAN Y A LA SOCIEDAD CONSIDERANDO SU NIVEL DE MILITANCIA EN EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, SU LABOR EDUCATIVA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS BASES HABIÉNDOSE DESEMPEÑADO MÍNIMAMENTE EN ALGÚN CUADRO INTERMEDIO ESTATUTARIO Y NO ESTATUTARIO CON RESPONSABILIDAD, RECTITUD, HONESTIDAD PARA GARANTIZAR UNA EXPERIENCIA DE DIRECCIÓN.

PRINCIPIO RECTOR N° 12

DÉCIMO SEGUNDO: *Que la represión es una práctica institucionalizada por el Estado y sus organismos gubernamentales para frenar la lucha y controlar a los trabajadores.*

PRINCIPIO RECTOR N° 13

DÉCIMO TERCERO: *Que integrar a los Comités Seccionales y delegacionales con elementos de dudosa conducta sería nefasto para el Movimiento Democrático.*

XIII. LA BASE ANALIZARÁ LOS ANTECEDENTES POLÍTICOS Y SINDICALES DE QUIENES ASPIREN A REPRESENTARLA.

PRINCIPIO RECTOR N° 14

DÉCIMO CUARTO: *Que es necesario garantizar el cumplimiento de los Principios Rectores del Movimiento de los Trabajadores de la Educación.*

XIV. TANTO REPRESENTANTES SINDICALES COMO REPRESENTADOS ESTARÁN COMPROMETIDOS A RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES, SINDICALES Y PROFESIONALES EN TODO TIPO DE PROMOCIÓN Y ASCENSOS, NO ESTANDO SUJETOS ESTOS DERECHOS A VOTACIÓN O A ACUERDOS DE ASAMBLEA QUE MENOSCABE EL DERECHO ESCALAFONARIO.

PRINCIPIO RECTOR N° 15

DÉCIMO QUINTO: *Que el Movimiento Magisterial Nacional deberá cimentarse sobre principios de análisis científico del desarrollo de la sociedad.*

XV. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PENSAMIENTO, LA CRÍTICA Y LA AUTOCRÍTICA INTERNA, DEBEN PREVALECER EN EL SENO DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD Y QUE ESTA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO SEA OBJETO DE PERSECUCIÓN, SEÑALAMIENTO, EXCLUSIÓN O DIFAMACIÓN POR PARTE DE CUALQUIER INSTANCIA O EXPRESIÓN POLÍTICA ANTE ESTE ACTO DEMOCRÁTICO, SIEMPRE Y CUANDO NO VAYAN EN CONTRA DEL MDTEO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 16

DÉCIMO SEXTO: *Que la educación actual es clave en su contenido de clase, por lo tanto defiende los intereses de la burguesía en el poder.*

XVI. LUCHAR POR LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN TODOS LOS NIVELES, CIMENTÁNDOLA SOBRE PRINCIPIOS CIENTÍFICOS, FILOSÓFICOS Y POPULARES, LUCHANDO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA QUE RESPONDA A LOS INTERESES, NECESIDADES ACTUALES E HISTÓRICAS DEL PUEBLO TRABAJADOR.

PRINCIPIO RECTOR Nº 17

DÉCIMO SÉPTIMO: *Que el avance del Movimiento Democrático a nivel nacional es necesidad impostergable de los trabajadores.*

XVII. EL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, DEBE ESTABLECER ALIANZAS Y PUGNAR POR EL AVANCE DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO NACIONAL, VINCULANDO ACCIONES E IMPULSANDO LA CONCIENTIZACIÓN OBRERO, CAMPESINO Y DE TRABAJADORES ASALARIADOS EN LAS LUCHA POR SUS REINVIDICACIONES DE CLASE.

PRINCIPIO RECTOR Nº 18

DÉCIMO OCTAVO: *Que la estructura del poder del SNTE es antidemocrática y corporativa.*

XVIII. ES NECESARIO ESTRUCTURAR, FORTALECER Y DESARROLLAR LAS COORDINADORAS DELEGACIONALES, SECTORIALES, REGIONALES Y LA PERMANENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL COMO MÁXIMO ÓRGANO SINDICAL PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS BASES DESDE LAS DELEGACIONES HASTA LA CNTE, RETOMANDO SU PAPEL HISTÓRICO QUE CONSISTE EN REVITALIZAR EL MOVIMIENTO VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE TODAS LAS INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES ASUMIENDO LA CETEO CON RESPONSABILIDAD SUS FUNCIONES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 19

DÉCIMO NOVENO: *Que la dispersión y falta de cohesión de los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca originó en el pasado el caciquismo sindical como práctica cotidiana.*

XIX. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DIRIGENTES DE TODOS LOS NIVELES DE LA ESTRUCTURA SINDICAL DE LA SECCIÓN, BUSCAR Y FORTALECER LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD DEL MOVIMIENTO EN SU CONJUNTO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 20

VIGÉSIMO. *Que sólo una Dirección sindical honesta, capaz y responsable podrá garantizar la verdadera democratización de nuestro sindicato. Que los representantes sindicales en todas sus instancias deben asumir una conducta ética-política que fortalezca la unidad. Que algunos representantes, aun siendo nombrados por sus bases de la manera más democrática pretenden utilizar la comisión sindical para la obtención de beneficios personales o cometer actos*

considerados de corrupción por este movimiento. Que se entiende por corrupción la negociación en forma aislada de las instancias correspondientes (Plenarias, por secretarías con menos del 50%) desviación de los Principios Rectores, incumplimiento de sus funciones sindicales, acoso sexual, venta de plazas, traición al movimiento democrático, prepotencia en atención a las bases, actos de negligencia, labores contrarias al movimiento, actos de flagrancia, etc.

XX. REVOCABILIDAD: LA BASE TRABAJADORA TIENE EL DERECHO Y EL DEBER DE REVOCAR EL NOMBRAMIENTO A LOS DIRIGENTES Y REPRESENTANTES DE TODAS LAS INSTANCIAS Y ESPACIOS GANADOS POR EL MOVIMIENTO, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS TAREAS QUE LES ENCOMENDÓ EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DE OAXACA, INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, IRRESPONSABILIDAD, NEGLIGENCIA O SE DEDIQUEN A LABORES CONTRARIAS AL MOVIMIENTO.

SANCIÓN COMPLEMENTARIA: Quien resulte sancionado quedará inhabilitado para ocupar cualquier cargo sindical de manera permanente.

VIGENCIA: Este principio tiene vigencia a partir de su aprobación en el II Prepleno Seccional Democrático (Octubre 12, 13 y 14-1996).

OPERATIVIDAD DEL PRINCIPIO RECTOR Nº 20.

PRINCIPIO RECTOR Nº 21

VIGÉSIMO PRIMERO: *Que la comunalidad como forma de vida de los pueblos originarios les ha permitido resistir por más de 500 años.*

XXI. LA EDUCACIÓN Y EL MOVIMIENTO MAGISTERIAL RETOMARÁN Y FORTALECERÁN LOS VALORES Y CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA HACER FRENTE A LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES.

PRINCIPIO RECTOR Nº 22

VIGÉSIMO SEGUNDO: *Ante la pérdida de la soberanía alimentaria, la acumulación de los medios de producción, los cambios drásticos que sufre nuestro planeta, la sobreexplotación de los recursos naturales y el deterioro del medio ambiente.*

XXII. DESDE LA EDUCACIÓN SE PROMOVERÁ LA PRODUCCIÓN DE SATISFACTORES, CONSERVANDO LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE.

PRINCIPIO RECTOR Nº 23

VIGÉSIMO TERCERO: *Que este movimiento es incluyente y reconoce la lucha constante de la mujer, en el ámbito social, laboral, sindical, educativo y político.*

XXIII. EN TODOS LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL Y ESPACIOS CONQUISTADOS POR EL MOVIMIENTO HABRÁ EQUIDAD DE GÉNERO.

PRINCIPIO RECTOR Nº 24

VIGÉSIMO CUARTO: *Que la niñez en su conjunto, constituye la esencia y sentido para el magisterio democrático en su propósito por transformar la realidad social, política, económica y cultural de este país.*

XXIV. EL MAGISTERIO DEMOCRÁTICO OAXAQUEÑO TRABAJARÁ POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA, MEDIANTE UNA EDUCACIÓN RESPONSABLE QUE OBSERVE EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NIÑEZ.